Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N17524-001-00**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS A NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, con R.F.C. [redacted], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** de carácter **ELECTRÓNICA**, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 11 de septiembre de 2024, suscrita por la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062509** con folio número **0000342442-2024**, de fecha **22** de **julio** de **2024**, suscrito por la **Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **88,624** de fecha **18 de marzo de 2014**, pasada ante la fe del Licenciado **José Eugenio Castañeda Escobedo**, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número **514942-1**, denominada **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la construcción, dirección, supervisión, proyección y mantenimiento de obras y movimientos de tierras, para mejoramiento y remediación de suelos contaminados. Contratar activa o pasivamente, toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos y convenios relacionados con el objeto de esta sociedad.

II.2 El **C. Víctor Manuel Vázquez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número **88,624** de fecha **18 de marzo de 2014**, pasada ante la fe del Licenciado **José Eugenio Castañeda Escobedo**, Titular de la Notaría Pública número 211 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico

número **514942-1**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SPS140318MM6.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: **5559857937** correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en **Calle Teotihuacán número 18, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS A NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR",** Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Acta de Fallo y Oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/**8544**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$7,217,215.63 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 63/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$1,154,754.50 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)**, que hace un total de **$8,371,970.13 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 13/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS A NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá

agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará un solo pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”,** para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales",** el cual se adjunta en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio para el **mantenimiento preventivo**, contará con un plazo máximo de 45 días hábiles, contabilizándose a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo.

El plazo del servicio para el **mantenimiento correctivo**, iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo, es decir del **12 de septiembre de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Convocatoria, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, es decir del **12 de septiembre de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar por escrito y en papel membretado firmado por su Representante legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a los siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del contrato, correspondiente.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Asimismo, se obliga **"EL PROVEEDOR"** a dar cumplimiento a lo señalado en el **inciso J)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO,** con R.F.C. [redacted]**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme al porcentaje y conceptos señalados en el **numeral 3**, **inciso h)** de los Términos y Condiciones que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, por los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** (uno por ciento), por cada **día** de atraso sobre el valor total de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por

el proveedor, de acuerdo con lo señalado en el **numeral 3, inciso h)** de los Términos y Condiciones este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como el **numeral 3, inciso o)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría

algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.	SPS140318MM6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC Y CERTIFICADOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR019N17524-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: LUIS ENRIQUE TOALA POZO
RFC [redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000512379561
Fecha de Firma: 18/09/2024 18:46

[redacted]=

Firma:

FJgeqpTN5PK1UMztgtLoCVQbJfbdZfmlJvKGjjSdU0RoRub/CsA54/cmkLOF/AbGLBDBjMJReQ9yB0a2MD5uLMGdDcBZwC3v+BoQuBVGKDrQescMetzzSZZNcChDs/itogznN8k1OfzICYj/ZUpyJleMEtBiRPLe2vSut6iPvHYw5BUiC6YrR/CUp+nDPwKqXAWnKx76VJhtMGz3npsOiHmkaxUIwILmZ6lCYMXWCl+voeMdRTzR3KLekZqVTmgbqxhR6mAW8bi6Z2nyzZBd4i6xkXTUfe7JQRZ/KtDqkSq5egcxq0P8TCIwp+wkK3UArK/g9M3nGEwH3mhyuUFceg==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
[redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000700682488
Fecha de Firma: 19/09/2024 16:01

[redacted]

Firma:

T6Xn9DO4VBs/hJ2NN/ny8zl2Zwe/vajGDJghX5H2o3jV+NgCdIpN83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXasXRDMv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3ZN9nJZkWmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeH4dTM1y5BDh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOCllqeGBMKqFZZGQ15/jFUIbnIIUoq8YdMguQnDG57BvbC1+K6TaEW5R+ml/XJbM/SqoF48kD9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04xoDh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzI8PWhLkkKP+Sw4BP7/K8SEQ==

Firmante: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA SA DE CV
RFC: SPS140318MM6
Certificado:

Número de Serie: 00001000000511565992
Fecha de Firma: 19/09/2024 16:35

MIIGezCCBGOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTE1NjU5OTIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjAyMjMwNTM4NDNaFw0yNjAyMjMwNTM5MjNaMIIBFjEwMC4GA1UEAxMnU09MVUNJT05FUyBQUk9GRVNJT05BTEVTIFNQSVJBIFNBIERFIENWMTAwLgYDVQQpEydTT0xVQ0lPTkVTIFBST0ZFU0lPTkFMRVMgU1BJUkEgU0EgREUgQ1YxMDAuBgNVBAoTJ1NPTFVDSU9ORVMgUFJPRkVTU09OQUxFUyBTUElSQSBTQSBERSBDVjELMAkGA1UEBhMCTVgxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG1NQSVJBU09MVUNJT05FU0BPVVRMT09LLkNPTTElMCMGA1UELRMcU1BTMTQwMzE4TU02IC8gVkFIVjc2MDgyNTZVODEeMBwGA1UEBRMVIC8gVkFIVjc2MDgyNUhERlpSQzA4MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAgYm9deG+RAMb41/XyF1gmearVhBqmCMpAGkex0LrdR223+Sz7aFFsMTzugrJAv1X6zA0Nxz2V82OH+2wL+qrM8qpSDN7m2B8qYX+uy8RIOPuat/l3f7eBhVRVbVX2I/ajSjKK+uJ+6a7yIGcWHWbZfnOm9n8pbMUHgUt6hUpJZ/hhuJ6DxsYCKFQ+Uv1FAboI+h2QmaUoo3b9AmmN9ikHshscs5WMJpI2roPG6QCxC5th87+2BGnj4YTjWpkWh85I11cbedFL7ddeqJne39cbmGqF/LYGdux3UFCGe/NS2oMRPAZI7Hh1W78YflDUbVluGP6IAy054m0Eh3KIcMPEQIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQADBJkvvmtE754NC2xhSdjCQUPVinOW9Lab0vf0jhBdAsTwv/TGy++WiI82ZtFzIyqpJBAOxx3ychMC5XzdocWQS0gAGtBMXooo9I2UlstqElteFhVcseyDEXCA0RPtQDkuUWNpkJi1i1VG6UmDCZ/gFuT1SBPTNBbqrStaTOy8v7Vuv/kXidr7y48zsNV/z6a0gBeuXioHVSE92xoCOzJLQ7v2HJXYYA3AA//MwyiJdWuOSJ3EbYBfv3UeYL1r5L+zFoFNWB+/xZ1+tOzr+hYB52F2KTkGmBLuihEA96OaSLtj2zgheMNsMABbdCXi3QJ+ZbQSXg6ftX3yF7m5n+tXQfisybJTDRpEy3+77UAJOhmGxi5E7imsv8bSrzHFhKQF6vQev2nbtqxrBSZbPAvuZ/P/WQ2uMPizNkAm3LLaeMyfmXR9uy4u01eAevfmDaGexaBktdajAshXk6N6ffOltdLtUpx49h0Ild85KV2uHPV4+uzr8bV9mC/Gnof8Tvjl4DD7fj07i9R65X1ckUw8e28mpNdK9SAV1vlZof5oNgIWaJR775JYpAfZjIjV3zhr05yPp4HRfgYuZMzNkmVFmfl363L0LDiUFbzDKtqhL5O1X4YDpg0z0IDdbC+XW9Zve9b3AofBUm2MvGzWfclK2/nreQyX+IM9HrI1LjeYlw==

Firma:

gNb4ER7DrJ34gSJrgdxtz6MasPCFaQjtHZnkJkV1zSLVR0hgXPhEm3WB3bosGUwpOv4wo5GSoE+s+QyIPNO51THXFyT8P4ZUP+FJrlOvz4vURxTEwAi1I2Vrb5hp/cTLob23v13TwCb/1N1IKIW65bWKRMrXLUTF
mBFdzuYhl0k+nAhOdGG0hfQ7Nvlcgu9oCLYCDtWYXT8XJ/YkHIBqWZQPlIj/8fxiWYAIASj/fQk8k4Pc20efnC/e1VlbhsVKNxunsLyTQPz5oIpeS7p4YFY3TPhp00/uzI/VcLhfxDzESzxzAaNFOtgsNLzkY75h
JIBPA1HVgCHchZr+wDlyuQ==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17524-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000342442-2024

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Generg

Concepto: OF. 9846 VT. 2047 RECIBIDO EL 19/07/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, SUSPENSIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

Fecha Elaboración: 22/07/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 8,450,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,450.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.7	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.3.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Modulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Daniela Lopez Trinidad

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pptal de Conv en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-008-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17524-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	1/33

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios instalados en los inmuebles de Nivel Central, consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 45 días hábiles los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía del servicio, realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024, donde se realizarán las siguientes actividades, para los equipos que a continuación se enlistan:

El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001, por partida única.

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.-	El servicio de mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, por lo que corresponde al mantenimiento correctivo se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones. Los servicios que se realizarán de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) y recomendaciones de los manuales de fabricantes respectivos siendo entre otros las siguientes: Servicio para el mantenimiento preventivo a los sistemas de detección de humos localizados en los inmuebles de; Av. Paseo de la Reforma No 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel Inn, Calzada del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas y Poniente 146 No. 826, Col. Industrial Vallejo.				
1.1.-	Sistemas de detección de humos	Sistema	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
	Revisión del cableado de los sistemas	Sistema	1	Sabino No. 345	31
	El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado	Sistema	1	José G. López Velarde S/N	31
	en general para la detección de fallas a tierra y el correcto	Sistema	1	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
	funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas.	Sistema	1	Poniente 146 No. 825	32

SOLICITUD 3/4 DE SIAU
SOLICITUD

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2/33

		Sistema Sistema	1 1 7	Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	35 35
1.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851 · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	975 30 50 88 55 42 1240	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 32 32 35 35
1.3.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 355 · Limpieza exterior y sopleteado interior. · Revisión de leds de indicación. · Revisión de sujeción de base. · Prueba de operación.	Pza.	20	José G. López Velarde S/N	31
1.4.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS 950 · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador. · Revisión de conexiones y fusibles. · Revisión de la operación. · Pruebas.	Pza.	1	José G. López Velarde S/N	31
1.5.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier- NFS 320 · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. · Revisión de cargador. · Revisión de conexiones y fusibles. · Revisión de la operación. · Pruebas. · Sustitución de baterías.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 1 5	Sabino No. 345 Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	31 32 32 35 35

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/33

1.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo · Limpieza interna y externa. · Revisión de alimentaciones. · Revisión de conexiones. · Revisión de la operación. · Pruebas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 26 8 12 27 6 7 183	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35
1.7.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras · Alarmas audiovisuales. · Limpieza interior y exterior. · Revisión de sujeción adecuada. · Pruebas operativas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 21 14 16 37 6 7 201	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35
1.8.-	Mantenimiento preventivo a módulos de control · Limpieza interior y exterior. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · Revisión de sujeción adecuada. · Pruebas operativas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 17 6 12 37 7 10 161	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35
1.9.-	Mantenimiento preventivo a módulos monitor · Limpieza interior y exterior. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación. · Revisión de sujeción adecuada. · Pruebas operativas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 27 6 32 39 5 5 134	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35
1.10.-	Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib · Limpieza y revisión. · Sopleteado interior. · Revisión de la operación.	Pza. Pza.	5 1 6	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Poniente 146 No. 825	25 32

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

	• pruebas operativas.				
1.11.-	Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A • Limpieza y revisión. • Sopleteado interior. • Revisión de la operación. • Pruebas operativas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	3 3 1 4 3 1 1 16	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35
1.12.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45 • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operativas. • Ajuste y calibración de rayos infrarrojos. • Pruebas de comunicación con panel.	Pza. Pza. Pza.	8 52 60	Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825	32 32
2.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de Gas Novec el cual consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 45 días hábiles los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024 instalados en el inmueble de; Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:				
2.1.-	Sistemas automáticos de detección y supresión Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial:	Sistema	1	Azcapotzalco No. 490	32

	• Revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra. • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo. • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo. • Limpieza de tuberías en general.				
2.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros. • Limpieza general de contenedores. • Verificar que no existan fugas en las válvulas y conexiones, así mismo verificar que los manómetros funcionen de forma correcta. • Checar que las fijaciones de los cilindros estén de forma correcta y cuente con todos los elementos de anclaje. • Revisión de la operación y correcto funcionamiento de cabezas de disparo.	Pza.	10	Azcapotzalco No. 490	32
2.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS-320 • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. • Revisión de cargador. • Revisión de conexiones y fusibles. • Revisión de la operación. • Pruebas Sustitución de baterías.	Pza.	1	Azcapotzalco No. 490	32
2.4.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 • Limpieza exterior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación.	Pza.	48	Azcapotzalco No. 490	32
2.5.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pza.	9	Azcapotzalco No. 490	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pza.	9	Azcapotzalco No. 490	32
2.7.-	Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma. • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. •Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema.	Pza.	55	Azcapotzalco No. 490	32
2.8.-	Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pza.	18	Azcapotzalco No. 490	32
3.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio, consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 45 días hábiles los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024, localizados en los inmuebles de; Av. Paseo de la Reforma No. 476 y Tokio No. 80, Col Juárez, Durango No. 291 Col. Roma Norte, Manuel Villalongin No. 117 Col. Cuauhtémoc, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo y Sabino No. 345 Col. Atlampa, en la Ciudad de México.				

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/33

3.1.-	El servicio de mantenimiento preventivo incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., llevar a cabo pruebas de funcionamiento y operación de hidrantes, realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1 1 7	Durango No.291 Av. Paseo de la Reforma No. 476 Tokio No. 80 Sabino No. 345 Calzada Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Manuel Villalongin No. 117	24 25 26 31 32 32 34
3.2.	Mantenimiento preventivo con refacciones al motores de combustión interna, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales se detallan más adelante; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, ajustes necesarios, limpieza general, equipo de seguridad, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, el cual consistirá en un solo evento desarrollando las actividades que a continuación se detallan: Sistema de inyección de combustible: • Suministro y cambio de filtros de combustible. • Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). • Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. • Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga. • Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). Lavado de motor con desengrasantes. Sistema de admisión de aire:				

ANEXO CONTRATOS DIVISIÓN

- Suministro y cambio del filtro de admisión de aire.
- Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión.

Sistema de escape:

- Verificar estado del silenciador.
- Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta.
- Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape.

Sistema de lubricación:

- Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos.
- Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante.
- Cambio de filtros de aceite.
- Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores.
- Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos).
- Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa.

Sistema de enfriamiento:

- Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre.
- Revisión y en su caso eliminar fugas de agua.
- Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%.
- Verificar nivel de agua del radiador.
- Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación.
- Checar la operación de las válvulas termostáticas.

	. Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. . Prueba de protección de paro por alta temperatura. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). . Otros: . Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímetro en caso necesario. . Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. . Checar soportes del escape y silenciador. . Limpieza general. . Motor de arranque: . Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). . Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. . Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. . Apriete de conexiones y tornillos. . Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. Acumulador . Revisar voltaje de del cargador. en caso necesario realizar reparación del cargador. . Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. <u>DATOS DEL MOTOR:</u>				
3.2.1.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER	Equipo	1	Durango No. 291	24

SOLVER CONSTRUCCIONES
ANEXOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES

	MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40				
3.2.2.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.2.3.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Tokio No. 80	26
3.2.4.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Sabino No. 345	31
3.2.5	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
3.2.6	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005800	Equipo	1	Poniente 146 No. 825	32

	RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40				
3.2.7	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Nota: Se sugiere el tipo de aceite recomendado por el fabricante, pudiendo ser de calidad similar o superior.	Equipo	1	Manuel Villalongín No. 117	34
3.3.-	Mantenimiento preventivo de bombas centrifugas horizontales de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: . Revisión de sellos mecánicos. . Revisión de impulsor. . Lubricación de cuerpo de bomba. . Revisión de la carcasa. . Revisión empaques y sellos, sustitución en caso de requerirse. . Revisión de y lubricación rodamientos. . Limpieza con dieléctrico. . Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento. DATOS DE BOMBAS:				
3.3.1.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 ½ X 9 / 830	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25

SOLICITUD DE ACLARACIÓN
SOLICITUD DE ACLARACIÓN

	MTS 98 LPM 674 RPM 3500				
3.3.2.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291	26 24
3.3.3	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X14 RPM 3500	Equipo	1	Sabino No. 345	31
3.3.4	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825	32 32
3.3.5.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117	34
3.4.-	Mantenimiento preventivo de moto-bombas centrifugas horizontales, de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y				

	materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Revisión de sellos mecánicos • Revisión de impulsor • Lubricación de cuerpo de bomba • Revisión de la carcasa • Revisión empaques y sellos • Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. • Verificación de estado físico de la flecha. • Verificación de temperatura de cojinetes. • Lubricación de cojinetes. • Revisión y rectificación de Impulsor. • Verificación de voltajes y amperaje. • Limpieza y verificación de elementos térmicos. • Sustitución de rodamientos. • Lubricación de partes mecánicas. • Verificación de conexiones de fuerza y control. • Verificación del correcto funcionamiento del sistema. • Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento <u>DATOS DE MOTO-BOMBAS:</u>				
3.4.1.-	MOTO – BOMBA VERTICAL MULTIETAPAS JOCKEY MARCA: ALTAMIRA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25

SOLVALENCIA DIVISIÓN SOXEMA

	RPM 3500				
3.4.2.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.4.3.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Durango No. 291 Tokio No. 80	24 26
3.4.4.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 ½ X 1 ¼" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Durango No. 291 Tokio No. 80	24 26
3.4.5-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4,	Equipo	1	Sabino No. 345	31

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	15/33

	SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM				
3.4.6.-	MOTO - BOMBA TURBINA REGENERATIVA JOCKEY MARCA: FYLA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300	Equipo Equipo	1 1 2	Sabino No. 345 Poniente 146 No. 825	31 32
3.4.7.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Manuel Villalongin No. 117	32 32 34
3.5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas centrifugas con operación a diésel de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Revisión y pruebas de botoneras. • Revisión y calibración de interruptores de presión de 4 a 14 kg/cm3. • Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia. • Limpieza y pruebas de interruptor de presión.				

SOLICITUD DE ACLARACIÓN
SOCIEDAD

	• Limpieza y pruebas de control electrónico. • Limpieza y pruebas de sensores de temperatura. • Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad. • Revisión de módulo de retardo. • Limpieza con líquido dieléctrico. • Limpieza de gabinete. • Ajuste de chapa. • Revisión de manómetros analógico de 0 a 14 kg /cm3. • Mantenimiento de a cargador de baterías • Mantenimiento a interruptor de arranque de motor • Realizar pruebas finales al sistema para comprobar el correcto funcionamiento				
3.5.1.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.5.2.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 30 HP., marca: Lister-Petter modelo LPW3 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo Equipo Equipo Equipo Equipo	1 1 1 1 1 5	Durango No. 291 Tokio No. 80 Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Manuel Villalongin No. 117	24 26 32 32 34
3.5.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Sabino No. 345	31

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	17/33

3.6.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas eléctricas horizontales, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales abajo se detallan el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Revisión y Pruebas de botoneras. • Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. • Mantenimiento, pruebas y limpieza de arrancadores • Mantenimiento, pruebas y limpieza de guarda motores • Mantenimiento, pruebas y limpieza a variadores de velocidad • Mantenimiento y limpieza a relevadores de potencia. • Revisión de módulo de retardo. • Mantenimiento, pruebas y limpieza a modulos de control • Limpieza con líquido dieléctrico. • Limpieza de gabinete y ajuste de cerraduras. • Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3. • Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento				
3.6.1-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrifuga horizontal de 40 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.6.2-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrifuga horizontal de 20 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1 1 2	Durango No. 291 Tokio No. 80	24 26

SOLAMENTE PARA VISTA

3.6.3.-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para moto-bomba centrifuga horizontal de 15 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Manuel Villalongin No. 117	32 32 34
3.6.4.-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo Equipo Equipo Equipo Equipo	1 1 1 1 1 5	Durango No. 291 Av. Paseo de la Reforma No. 476 Tokio No. 80 Sabino No. 345 Poniente 146 No. 825	24 25 26 31 31
3.6.5.-	**Mantenimiento preventivo** a tablero que controla una bomba-motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No. 345	31
3.7.-	**Mantenimiento preventivo** a interruptor termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 Hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Mantenimiento a equipos. • Pruebas de corto circuito. • Ajuste de parámetros. • Calibración de interruptor de disparo. • Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas • Limpieza con líquido dieléctrico. • Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No. 345	31

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	19/33

3.8.-	Mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Limpieza con dieléctrico • Ajuste y reapriete de conexiones • Pruebas y calibración general • Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No. 345	31
4.-	Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior, con el fin de homologar y conservar las características originales de los sistemas lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto, debiendo indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas. En cumplimiento a las observaciones realizadas por el Área de Protección Civil y de la normativa vigente en el tema, se requiere realizar la reubicación del sistema de detección y supresión de incendios a base de gas novec del inmueble ubicado en José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas al inmueble de Hamburgo No. 64, Col. Juarez, a cargo de la División de Inmuebles Centrales, ya que el archivo jurídico cambio de sede, estas acciones permitirán continuar protegiendo al 100%, el contenido de los expedientes jurídicos y sus instalaciones, en caso de algún incidente, aplicando los protocolos de seguridad diseñados para este tipo de incidentes, derivado de la importancia de preservar todos los expedientes que la Dirección Jurídica resguarda de las diferentes demandas y juicios que el instituto tiene en proceso y/o los expedientes con las diferentes resoluciones que por su importancia se deben de conservar íntegramente, el servicio consistirá en: la reubicación, adaptación, suministro, instalación y				

SOLVENTA 3.0 Digitalizado

	puesta de operación del sistema de detección y supresión, el sistema deberá de ser diseñado para proteger un área de archivos de aproximadamente 903 m2, cuenta con 12 áreas o zonas, los cuales deberán contar con un sistema de detección puntual y de supresión a través del uso de agente limpio, amigable con el medio ambiente, la reubicación del sistema deberá llevarse a cabo dentro del plazo otorgado para el servicio a contratar, siendo un máximo de 45 días hábiles, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y deberá cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas.				
4.1.-	Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación de las unidades detectoras fotoeléctricas modelo FSP-851, se deberán retirar las unidades detectoras, así como sus bases, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, previo a su reinstalación se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior del detector, revisión de los leds indicadores, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, conexión, programación, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	36	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.2.-	Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a estaciones manuales de disparo marca Notifier modelo NGB_12, se deberán retirar las estaciones manuales, así como sus bases, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, previo a su reinstalación se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior de la estación, revisión de los leds indicadores, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	21/33

	fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento				
4.3.-	Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a estaciones manuales de aborto, se deberán retirar las estaciones manuales, así como sus bases, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior de la estación, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.4.-	Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a elementos de control, monitoreo y alarma modelos FMM-1, FCM-1, ISO-X, se deberán retirar los módulos, así como sus cajas de fijación, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, se deberá de realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior de la estación, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	24	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.5.-	Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier modelo P2-R se deberán retirar las alarmas, así como sus cajas de fijación, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior de la alarma, revisión y pruebas de mecanismos de operación, revisión de	Pza.	12	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	22/33

	que operen de forma correcta los leds, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
4.6.-	**Reubicación, desinstalación y mantenimiento preventivo carcasas protectoras de policarbonato para prevenir descargas intencionales marca Notifier, modelo STI- 6519,** se deberán retirar las carcasas, previo a su instalación, se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior e interior de la carcasa protectora, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de base a sitio nuevo, el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.7.-	**Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a tablero de control marca Notifier NFS-320,** previo a su retiro deberán retirar las señales de lazo y alimentación del tablero, se deberá de realizar un reseteo general para dejar el tablero a su configuración de fábrica, se deberán desconectar todas las señales de sus NAC´s, se desmontaran las tarjetas de control, display, fuente de poder, baterías y el rack, previo a su instalación se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior e interior de todos los componentes electrónicos con materiales isopropílicos y con aire comprimido, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de todos los componentes a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de lógica de tablero, comisionamiento de todos los elementos a tablero, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	1	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	23/33

4.8.-	Reubicación , desinstalación, mantenimiento mayor y programación a contenedores de agente limpio gas Novec de diferentes capacidades, se deberán retirar los contenedores, previo a su instalación, se requiere realizar las pruebas hidrostáticas a todos los contenedores de agente, a efecto de garantizar que dichos contenedores cumplen con la normativa, para lo cual deberá considerar las siguientes actividades: estas deberán ser realizadas previo a su reinstalación y de forma programada a efecto de garantizar el correcto funcionamiento de los cilindros de acuerdo a lo siguiente: desconexión y retiro de tanques para su prueba (6), descarga con recuperación de gas existente, para realizar pruebas, realización de prueba hidrostática cumpliendo con las normas NOM-102-STPS-1994, y la NOM-154-SCFI-2005, al final de las pruebas, deberán de entregar el certificado de la prueba y en la cual señale que dicho contenedor cumple con la normativa, asimismo deberá marcar en el contenedor la fecha en que se realizó la prueba, dentro de la prueba deberá realizar la revisión y mantenimiento de válvulas, limpieza y cambio de partes internas que se desgastan con la presión al descargarse el cilindro, cambio de o´ring y empaques, recarga del gas retirado, considerando el suministro y recarga de 10 lbs., de gas Novec, máximo por contenedor en los tanques, para reponer el agente que se haya perdido en el vaciado de gas para su revisión, colocar y realizar la reconexión en su sitio de asignado, verificando que la instalación quede operando de forma correcta para su utilización.	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	24/33

4.9.-	Reubicación, desinstalación, mantenimiento mayor y programación a contenedor de agente limpio gas fm-200, se requiere realizar la desinstalación y reubicación del cilindro de gas fm 200 ubicado en el inmueble de Tokio No. 80, ya que derivado de la reconfiguración de equipos realizada, esté equipo ya no es utilizado y dejo de dar servicio en las instalaciones de dicho inmueble durante 2023, por lo que de forma programada, deberán trasladarlo a su nueva ubicación al inmueble de Hamburgo No. 64, con el fin de que sea utilizado en para la reinstalación del sistema de extinción en las diferentes áreas a proteger, dentro del mantenimiento preventivo deberá realizarse la revisión y mantenimiento de válvulas, limpieza y cambio de partes internas que se desgastan con la presión al descargarse el cilindro, cambio de o´ring y empaques, Recarga del gas retirado, considerando el suministro y recarga de 10 lbs. de gas Novec máximo para reponer el agente que se haya perdido en el vaciado, de gas para su revisión, colocar y realizar la reconexión en su sitio de asignado, verificando que la instalación quede operando de forma correcta para su utilización.	Pza.	1	De: Tokio No. 80 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	26 34
4.10.-	Reubicación, desinstalación, mantenimiento y puesta en marcha de cabezas de disparo para el sistema de supresión a través de gas novec, se deberán realizar el retiro de las cabezas de disparo, considerando también sus cajas de fijación, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, previo a su instalación, se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior e interior de la estación, revisión y pruebas de mecanismos de descarga, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	25/33

4.11.-	Reubicación, desinstalación y mantenimiento de boquillas de descarga para sistema de supresión a través de gas Novec, se deberán retirar de manera mecánica las boquillas de descarga, previo a su instalación, se deberá realizar el mantenimiento preventivo, consistente en la limpieza exterior e interior, revisión y pruebas de mecanismos de descarga, montaje y conexión de boquillas a nueva tubería, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	14	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.12.-	Suministro e instalación de canalización y cableado de fuerza y control para la habilitación del sistema de detección, se deberá considerar el suministro e instalación del tubería tipo conduit de pared gruesa galvanizada, el diámetro dependerá del cálculo y diseño de la red que se proponga, la cantidad de cableado no deberá exceder los límites señalados en las normativas vigentes, la tubería deberá estar soportada a cada tres metros, en los cambios de dirección de la trayectoria, deberá instalarse registros mediante la instalación de cajas cuadradas galvanizadas, el tipo de cableado principal para para la conexión de los detectores de humo, estaciones manuales y los módulos, deberá ser tipo par torcido y blindado calibre 2x18 awg y para las conexiones de alarmas, deberán ser con cable tipo par torcido cal 2x16 awg, para la instalación de fuerza se deberá utilizar cable cal 10 awg 100 cobre, la cual deberá ser independiente y cumplir lo señalado en la normativa establecida para este tipo de sistemas, el precio deberá incluir: trazos, suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	ml.	1050	Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	34
4.13.-	Suministro e instalación de tubería de descarga para sistema de supresión para la habilitación del sistema, deberá considerar el suministro e instalación del tubería de acero al carbón sin costuras cedula 40 de 80 mm de diámetro (7 ml., aproximadamente), tubería de acero al carbón sin costuras cedula 40 de 50 mm de diámetro (45	Servicio	1	Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	34

SOLO PARA CONSULTA
AMEXOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES

	ml., aproximadamente), tubería de acero al carbón sin costuras cedula 40 de 32mm de diámetro (50 ml., aproximadamente), tubería de acero al carbón sin costuras cedula 40 de 25mm de diámetro (40 ml., aproximadamente), adicionalmente, codos de 90°, codos de 45°, Tees, coples, reducciones, este tipo de conexiones dependerá del cálculo y diseño de la red que se proponga, la cantidad de curvas y conexiones no deberá exceder los límites señalados en la memoria de cálculo, que deberá presentar el Licitante adjudicado para ser autorizada por el área técnica, la cual deberá cumplir la normativas vigentes, la tubería deberá estar soportada a cada tres metros, en los cambios de dirección de la trayectoria, esta tubería deberá instalarse de manera aparente para facilitar su inspección, la cual deberá ser independiente de cualquier tipo de soportería, deberá considerar al concluir su instalación realizar la preparación y aplicación de esmalte color rojo de acuerdo al código autorizado dentro de la normatividad vigente y toda la instalación deberá cumplir lo señalado en la normativa establecida para este tipo de sistemas, el precio deberá incluir: suministro, ajustes, cortes, trazos, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
5.-	Con el fin de dar atención a las recomendaciones realizadas en el último servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de supresión de incendios en particular a las recomendaciones señaladas en las instalaciones donde se ubica el Archivo General de concentración, respecto a que la tubería existente del sistema de aspersión, el cual tiene más de 15 años de vida, algunos tramos presenta perforaciones en las paredes de la tubería de cobre por desgaste natural del material, lo que ocasiona fugas y no permite mantener la presión constante para que el sistema trabaje de forma correcta y esté disponible las 24 horas del día cuando sea requerido, a fin de evitar que la se fracture la tubería y se descargue agua sobre la documentación resguardada en dicho archivo, lo cual se requiere la sustitución de la red de diluvio y la sustitución de válvulas tipo riser del sistema de detección y supresión de incendios a base de agua del inmueble ubicado en Sabino No. 345 Colonia				

	Atlampa, a cargo de la División de Inmuebles Centrales, dentro de las observaciones para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en seguridad respecto a la normativa vigente en el tema de Protección Civil, adicionalmente del cambio de tubería, señalan que se deberá seccionar por zonas dicho sistema ya que actualmente es un solo sistema y en caso de que se llegara a activar considerando que en solo una zona hay algún incidente, el sistema se activará el sistema en todo el inmueble, para que esto no suceda se requiere realizar el seccionamiento del sistema de la nave principal a través de válvulas electrónicas automáticas (risers), y en caso de algún conato, el sistema se activará solo en la zona siniestrada, permaneciendo alerta en caso de que se requiriera activar en otra zona lo que permitirá la aplicación de los protocolos de seguridad diseñados para este tipo de incidentes, el servicio consistirá en: la desinstalación, suministro e instalación y puesta de operación del sistema de aspersores de extinción a través de boquillas de diluvio, el sistema deberá ser diseñado para proteger una nave de archivos de aproximadamente 8,000 m2, distribuido en 2 niveles, la rehabilitación del sistema deberá llevarse a cabo dentro del plazo otorgado para el servicio a contratar, siendo un máximo de **45 días hábiles**, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y deberá de cumplir con las siguientes actividades:				
5.1.-	**Suministro e instalación y adaptación de sistema de válvulas automáticas (risers)** para sistema de diluvio en nave principal del inmueble ubicado en Sabino No. 345 Colonia Atlampa, de acuerdo al siguiente listado: • Válvula check alarma de 6" UL/FM - Válvula de alarma AV-1-300 CON TRIM Y ACCESORIOS (1 pieza) • Válvula mariposa ranurada UL/FM de 6" (1 pieza) • Dren con válvula de alivio para riser con tubería y conexiones de acero al carbón ced. 40 de 1", incluye válvula de alivio de presión 55L-60 Cla-Val, con acabado esmaltado rojo bermellón (4piezas) • Válvula check alarma de 4" UL/FM - Válvula de alarma AV-1-300 con Trim y accesorios (2 piezas)	Sistema	1	Sabino No. 345 (se anexa croquis)	31

SOLO PARA CONSULTA

	• Válvula mariposa ranurada UL/FM de 4" (2 piezas) • Válvula check alarma de 3" UL/FM - Válvula de alarma AV-1-300 con Trim y accesorios (1 pieza) • Válvula mariposa ranurada UL/FM de 3" (1 pieza) Para la habilitación del sistema de válvulas automáticas, se deberá de considerar el suministro e instalación del tubería negra cedula 10 ASTM-135 UL/FM, extremos ranurados de 6" con acabado esmaltado rojo bermellón (15 ml) Tubería negra Cedula 10 ASTM-135 UL/FM Extremos ranurados de 4" con acabado esmaltado rojo bermellón (55 ml., aproximadamente), tubería negra Cedula 10 ASTM-135 UL/FM Extremos ranurados de 3" con acabado esmaltado rojo bermellón (20 ml., aproximadamente), adicionalmente, codos de 90°, codos de 45°, Tees, coples, reducciones, todo grado UL/FM, soportes antisísmicos laterales de 6", soportes antisísmicos de 4 vías de 6", flushing de tuberías, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
5.2.-	Rohabilitación de sistema de diluvio a través de aspersores en nave principal, se deberán desinstalar todos los aspersores de manera mecánica para su reinstalación, previo a su instalación, se deberá de realizar el mantenimiento preventivo, consistente en la revisión física para garantizar el correcto funcionamiento (633 piezas), retiro de tubería existente de cobre de diferentes diámetros 32mm (1279 ml.), 38mm (399 ml.), 51mm (183 ml.) 57mm (108 ml.) 63mm (59 ml.), asimismo se deberá de realizar el suministro e instalación de tubería de CPVC tipo Blaze-master de diferentes diámetros 32mm (750 ml.), 25mm (1400 ml.), T- roscada 25 mm (633 pzas.) adaptador hembra 25mm (633 ml.) T red 32mm (600 pzas.) tapón hembra macho, codos 90° de 32mm. y 25mm., coples, uniones lisas, cruces, uniones tope, todo deberá de ser unido mediante pegamento para CPVC, tipo Ipex color marrón, el precio incluye: desmontajes, retiros al sitio señalado por el J.C.U., suministro, trazos, adaptaciones, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos,	Sistema	1	Sabino No. 345 (se anexa croquis)	31

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	29/33

	conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
6.-	En cumplimiento a la solicitud realizada por la Coordinación Técnica de Administración de Activos, en el que señalan que dentro de las recomendaciones realizadas por el Área de Protección Civil y de la normativa vigente en la materia, se requiere realizar la habilitación de un sistema de detección de humos en el inmueble ubicado en Tokio No. 104, Col. Juarez, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, dentro de las prioridades del Programa Interno de Protección Civil señala que para salvaguardar y minimizar los riesgos de los trabajadores que laboran en dicho inmueble, así como en las zonas de mayor riesgo como es el archivo que se localiza en la planta baja, motivo por el cual, es importante realizar la rehabilitación del sistema en el inmueble, estas acciones permitirán proteger al 100% la totalidad del inmueble y sus instalaciones, con lo que en caso de algún incidente, permitirá la aplicación de los protocolos de seguridad diseñados para este tipo de incidentes, el servicio consistirá en: la habilitación, suministro, instalación y puesta de operación del sistema de detección, el sistema deberá de ser diseñado para proteger un área de oficinas de aproximadamente 1010 m2, cuenta con 9 niveles (Sótano, planta baja y del primero al séptimo nivel), se deberá de considerar un sistema de detección puntual, y la habilitación del sistema deberá de llevarse a cabo dentro del plazo otorgado para el servicio a contratar, siendo un máximo de 45 días hábiles, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y deberá de cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas.				

COPIA CONTROLADA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	30/33

6.1.-	Suministró e instalación de Panel de control de alarma de incendios inteligente Edwards Mod. IO1000, con capacidad de hasta 250 equipos direccionables sobre un circuito de señal de lazo (SLC) en clase A o clase B, y podrá expandirse con una segunda tarjeta de lazo para soportar hasta 1000 equipos direccionables, deberá de contener los siguientes componentes: panel de control montado en el chasis, operación a 115 VCA, con cable de conexión a tierra, cables de interconexión de baterías, fuente de energía integral montada en la placa de circuitos principal, un gabinete para el montaje en superficie o semiempotrado, aprobación NFPA y capacidad para alojar baterías recargables, deberá de incluir su propia fuente de poder de 24 Vcd con cargador de baterías, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	1	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26
6.2.-	Suministro e instalación de Modulo de aislador direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-IM, deberá ser diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio y mantener la integridad del sistema, deberán de ser instalados directamente entre dispositivos de un lazo cerrado y al producirse un corto circuito sectorizara el lazo de comunicaciones permitiendo independizar la zona afectada del resto de la instalación, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, colocación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	9	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	31/33

6.3.-	Suministro, e instalación de Modulo de control direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CC1, deberá ser diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio para controlar y supervisar dispositivos de notificación audio/visual de 24 vcd compatibles con el sistema, deberán de conectarse y alambrarse con el estilo z o y (clase A/B) para asegurar que todos los relevadores puedan ser energizados al mismo tiempo, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	10	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26
6.4.-	Suministro e instalación de detector de humo fotoeléctrico, tipo inteligente de segunda generación, Marca Edwards, Mod. SIGA-2 PS, deberá de contar con 20 ajustes de pre alarma, 2 niveles de compensación de ambiente, 5 niveles de sensibilidad, identificación de detectores sucios o averiados, direccionamiento electrónico, ajuste automático día/noche, arriba de 250 detectores por lazo, led bicolor verde/rojo, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	49	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26
6.4.-	Suministro e instalación de detector de temperatura, tipo inteligente de segunda generación, Marca Edwards, Mod. SIGA2-HRS, Detector de incendios de temperatura / tasa de aumento inteligente. Deberá controlar la temperatura del aire circundante y analizar los datos del sensor para determinar si se iniciará una alarma, la función de calor de la tasa de aumento detectara rápidamente un fuego rápido y llameante. La función de calor a temperatura fija detectara incendios cuando la temperatura del aire cerca del detector excede el punto de alarma, deberá contener un sensor de calor de temperatura fija con calificación de 135 ° F (57.2 ° el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	6		26

SOLVENTA S.A. DE C.V.
MEXICO D.F.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	32/33

6.5.-	Suministro e instalación de base estándar para detector de humo, tipo inteligente de segunda generación Mod. SIGA-SB para caja de 4", el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	55		
6.6.-	Suministro e instalación de Alarma Audible/Visible Estroboscópica, alimentación de 24 VCD con un solo par de cables, deberá de estar diseñada especialmente para alertar a personal con problemas de audición según lo especifica la norma NFPA 72 y UL y la Norma ANSI 117, esta luz permitirá advertir de un incendio o incidentes potencialmente peligrosos, deberá de producir un sonido de salida nominal de 90db a 3mts, la frecuencia de respuesta de frecuencia deberá de ser de cuando menos 400hz a 4000hz y deberá de producir un destello de 111 candelas (cd) con carcaza en color rojo incluyendo la leyenda "FUEGO" en español, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	10	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26
6.7.-	Suministro e instalación de estación manual de alarma direccionable de doble acción, Marca Edwards, mod SIGA-278, deberá de contar con dispositivo de cristal visible para detección en caso de operación de dispositivo, con microprocesador inteligente integrado, direccionamiento electrónico programable con número de serie y dirección, deberá de cumplir la norma UL38 estándar para cajas de señalización, deberá poder instalarse superficialmente o empotrada, será capaz de transmitir de manera automática la información de estado al panel de control, deberá de contar con un led de estatus rojo alarma/ verde normal temperatura de operación de 120°, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza	9	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26

b) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Para la prestación del servicio solo se tomará en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio). Por lo cual no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Arvizu Enríquez
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

ANEXO DE VISTO BUENO
SOLVATRANS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio consistente en el "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2024.

1. Fundamento:
Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Lugar:
"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" el cual se adjunta al Anexo Técnico.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo contará con un plazo máximo de 45 días hábiles, contabilizándose a partir del siguiente día hábil de la fecha de la notificación del fallo.

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Condiciones de la prestación del servicio:
El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de operación y funcionamiento a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios, para lo cual "EL LICITANTE" proporcionará:

- La tecnología como es: herramienta, instrumentos, y procedimientos.
- La mano de obra con personal técnico especializado.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Las partes y componentes de diseño reciente compatibles con los sistemas existentes, requeridos para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra Incendios, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir íntegramente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los presentes Términos y Condiciones, así como con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, garantizando que el servicio sea bajo las condiciones establecidas y se realice de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos por "EL INSTITUTO", dentro del tiempo otorgado de conformidad con el programa calendarizado, que "EL LICITANTE" glosará en su propuesta técnica.

"EL PROVEEDOR" será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado que acompañará a su propuesta técnica.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra Incendios en inmuebles de nivel central, propiedad del IMSS, conforme al programa calendarizado que "EL LICITANTE" glosará en su propuesta técnica.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la transportación de todas las refacciones y componentes requeridos, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los domicilios establecidos en el Anexo Técnico.

Mano de obra especializada para realizar el servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra Incendios, propiedad del IMSS, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales

El Mantenimiento preventivo.
Tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base en la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio).

"EL PROVEEDOR" realizará 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo durante el año 2024, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, en un plazo máximo de 45 días hábiles, así mismo se incluye la ejecución de actividades que se señalan en los conceptos 4 al 6 del Anexo Técnico, los cuales se realizaran dentro del plazo otorgado, para estos trabajos los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para lo cual no deberán

considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 1 de octubre y 25 de diciembre entre otros, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como las que enseguida se enuncian:

"EL LICITANTE" deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico.

El mantenimiento correctivo:
Consiste como garantía del servicio en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

- "EL PROVEEDOR" se obliga una vez concluido y terminados los trabajos requeridos, a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que se presenten en los equipos, siempre y cuando se trate de las reparaciones o del servicio de mantenimiento preventivo realizadas a los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR", cuenta con 4 horas máximo, para presentarse en el domicilio indicado, partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.

- Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR", se encuentre en el lugar indicado, el Auxiliar del Administrador del Contrato, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

  -Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

-Máximo 72 (setenta y dos) horas para para reparar la falla reportada, catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, para los dos supuestos anteriores deberá indicar al Auxiliar del Administrador del Contrato, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará el cumplimiento del servicio anotando en la bitácora de contrato fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO".

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Para la prestación del servicio solo se tomará en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio y señalización).

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total de lo incumplido considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo por cada día hábil de atraso en las fechas de conclusión del servicio de mantenimiento preventivo señalado en el Anexo Técnico, de conformidad con los

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) de estos Términos y Condiciones.

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con **4 horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme a lo señalado para el mantenimiento correctivo de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día hábil por la entrega parcial o deficiente del servicio conforme a lo solicitado en el numeral **3** inciso **b), Condiciones de la prestación del servicio**, hasta la entrega a satisfacción del instituto, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado para el mantenimiento correctivo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **72 horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado para el mantenimiento correctivo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO"**, previa notificación mediante el Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de notificación, llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

✓ Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio el Auxiliar del Administrador del Contrato, implementará una bitácora de contrato por sistema cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico, en donde se asentará los siguientes datos.

La bitácora de contrato contendrá.

- ✓ Fecha.
- ✓ número de contrato.
- ✓ Administración.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ Reportes de observaciones.
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del Auxiliar del Administrador del Contrato que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

"EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Contrato previa notificación, podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- La existencia de consumibles y refacciones en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

"EL PROVEEDOR" previa notificación del Administrador del Contrato, contará con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- Caducidad de los bienes.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Periodo de garantía.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar mediante escrito libre, en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que manifieste otorgará una garantía de materiales (nuevos y originales) por un plazo de un año y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

"EL PROVEEDOR" como garantía del servicio, se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que se presenten en los equipos, siempre y cuando se trate de las reparaciones o del servicio de mantenimiento preventivo realizadas a los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.

- ✓ Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por "EL PROVEEDOR" al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

- Garantía de mano de obra y/o partes.

Garantía del servicio:
"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 45, fracción XVII, y 53,

2024 Felipe Carrillo PUERTO

segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b) Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago.**

Se realizará un solo pago en pesos mexicanos por el servicio concluido.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

➢ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Comunicación entre las partes:**

Todas las notificaciones o solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen, por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura.

Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de

2024 Felipe Carrillo PUERTO

la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR".

- Reportes de servicios:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de dos días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizó los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió los servicios.

- Devolución de piezas:

Durante la prestación del servicio "EL PROVEEDOR", deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones, así como la colocación de las mismas en el equipo correspondiente y entregará al Auxiliar del Administrador del Contrato las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, con el propósito de ingresarlas al almacén y proceder a su baja, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- Reporte fotográfico:

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los datos del equipo, invariablemente dentro del reporte fotográfico, deberá incluir la foto(s) de la placa de identificación de los equipos, a los que se le realizó el servicio, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizó el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- Informe o Reporte y Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el informe o reporte de servicio y el "Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados" elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por "EL PROVEEDOR".

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio No se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil —

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros diez días naturales del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 5 % del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma, Ciudad de México, en copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que "EL PROVEEDOR" llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 5% del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se deberá considerar como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de que la póliza cubrirá a cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante adjudicado.

3. Esta póliza no será cancelable por el licitante adjudicado, sin antes contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

6. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

Requisitos que los Licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos

a)Currículum empresarial:
"EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum empresarial en papel membretado firmado por su Representante Legal, en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:
"EL LICITANTE" deberá entregar por escrito en papel membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:
"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de por lo menos un contrato en trabajos de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".

d) Programa calendarizado de prestación del servicio
"EL LICITANTE" deberá entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico, por concepto y equipo, que incluya las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de un servicio, en un plazo máximo de 45 días hábiles, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, tal y como se señala en el mantenimiento preventivo de estos Términos y Condiciones, de igual manera deberá de indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado:
"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 6 técnicos especializados (2 ingenieros en la rama y 4 técnicos), para lo cual deberá presentar el currículum vitae del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, con una experiencia mínima de 1 año, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa o de un programa de capacitación de la empresa, anexando copia simple de los reconocimientos, constancias y/o diplomas que lo acredite, para los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022 en adelante, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Especialidad o profesión a fin al servicio a contratar.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, como son: Título, Cédula Profesional o constancias de capacitación

2024 Felipe Carrillo PUERTO

de la empresa (para los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022 en adelante).

- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

f) Equipo y herramienta

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de **"Equipo y herramienta que se empleará en los servicios"**. De igual forma deberá entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Refacciones

"EL LICITANTE" deberá considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones así como la mano de obra necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual "EL LICITANTE" deberá señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo".

"EL LICITANTE", deberá entregar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato, la cual cubrirá las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los sistemas y/o equipos rehabilitados, señalados en los conceptos 4 al 6 así como sus subnumerales del Anexo Técnico, asimismo como parte de la garantía, "EL LICITANTE", se compromete a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas rehabilitados, concepto 4 al 6 del Anexo Técnico que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará sin costo para "EL INSTITUTO" 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo de conformidad con las fechas que propondrá en el programa de mantenimiento que deberá de entregar en su propuesta técnica como parte de la garantía de los equipos rehabilitados, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

h) Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; fichas técnicas y/o folletos, catálogos y/o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

i) Números telefónicos

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como mínimo una dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los ACUERDOS: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario

Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato, la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".

h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración del mismo, a los Administradores de cada Conjunto, así como al Jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Arechundia Enríquez
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 291 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 104, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Sevilla No. 33 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
José Urbano Fonseca No. 6, Colonia. Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Sabino No. 345 Colonia Atlampa, C.P. 06450 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. José Guadalupe López Velarde s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. Azcapotzalco No. 490, Colonia Azcapotzalco Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongín No. 117 Colonia Cuauhtemoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Hamburgo No. 64, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 01000, en la Ciudad de México	Colonia	35
Calzada del Hueso S/N Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán C.P. 14850, en la Ciudad de México.	Colonia	35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17524-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACTA DE FALLO Y OFICIO 09 53 84 61 1CFJ/2024/8544"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 9
Propuesta Económica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los Sistemas de Detección de Humos, Supresión de incendios a base de gas Novec y Sistema contra incendios"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06100 CDMX
[redacted]
TEL. (55) 59857937

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 1
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	1/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.-	Mantenimiento preventivo a los sistemas de **detección de humos**				
1.1-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **revisión del cableado de los sistemas**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.1- del Anexo Técnico.				
	Paseo de la Reforma No. 476	Sistema	1	$28,698.25	$28,698.25
	Sabino No. 345	Sistema	1	$26,330.60	$26,330.60
	José G. López Velarde S/N	Sistema	1	$26,972.65	$26,972.65
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Sistema	1	$25,388.85	$25,388.85
	Poniente 146 No. 825	Sistema	1	$35,061.45	$35,061.45
	Av. Revolución No. 1586	Sistema	1	$36,680.95	$36,680.95
	Calz. del Hueso S/N	Sistema	1	$41,248.30	$41,248.30
			7		
1.2.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas modo. FSP-851**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.2.- del Anexo Técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pza.	975	$771.65	$752,358.75
	Sabino No. 345	Pza.	30	$478.30	$14,349.00
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	50	$686.35	$34,317.50
	Poniente 146 No. 825	Pza.	88	$667.45	$58,735.60
	Av. Revolución No. 1586	Pza.	55	$629.30	$34,611.50
	Calz. del Hueso S/N	Pza.	42	$608.55	$25,559.10
			1240		
1.3.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod SD 355**, ubicados en; José G López Velarde S/N, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	**20**	$863.25	$17,265.00
1.4.-	Importe de los trabajos consistente en el **mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-lite MS 950,** ubicado en José G. López Velarde S/N, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.4 -del Anexo Técnico.	Pza.	**1**	$25,211.35	$25,211.35

02

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 2
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	2/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.5.-	Importe de los trabajos consistente en el **mantenimiento preventivo a tablero de control marca notifier NFS 320,** de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.5.-del Anexo Técnico.				
	Sabino No. 345	Pza.	1	$28,147.65	$28,147.65
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	1	$19,236.55	$19,236.55
	Poniente 146 No. 825	Pza.	1	$30,782.45	$30,782.45
	Av. Revolución No. 1586	Pza.	1	$17,920.85	$17,920.85
	Calz. del Hueso S/N	Pza.	1	$22,427.15	$22,427.15
			5		
1.6.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.6.- del Anexo Técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pza.	97	$533.85	$51,783.45
	Sabino No. 345	Pza.	26	$400.65	$10,416.90
	José G. López Velarde S/N	Pza.	8	$551.65	$4,413.20
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	12	$405.55	$4,866.60
	Poniente 146 No. 825	Pza.	27	$652.35	$17,613.45
	Av. Revolución No. 1586	Pza.	6	$453.75	$2,722.50
	Calz. del Hueso S/N	Pza.	7	$424.65	$2,972.55
		Pza.	**183**		
1.7.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.7.- del Anexo Técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pza.	100	$404.35	$40,435.00
	Sabino No. 345	Pza.	21	$417.85	$8,774.85
	José G. López Velarde S/N	Pza.	14	$686.95	$9,617.30
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	16	$420.35	$6,725.60
	Poniente 146 No. 825	Pza.	37	$515.35	$19,067.95
	Av. Revolución No. 1586	Pza.	6	$511.33	$3,067.95
	Calz. del Hueso S/N.	Pza.	7	$664.70	$4,652.90
			201		

03

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 3
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	3/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.8.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a módulos de control**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.8.- del Anexo Técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pza.	72	$521.30	$37,533.60
	Sabino No. 345	Pza.	17	$778.65	$13,237.05
	José G. López Velarde S/N	Pza.	6	$507.60	$3,045.60
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	12	$680.95	$8,171.40
	Poniente 146 No. 825	Pza.	37	$769.45	$28,469.65
	Av. Revolución No. 1586	Pza.	7	$533.25	$3,732.75
	Calz. del Hueso S/N.	Pza.	10	$757.60	$7,576.00
		Pza.	**161**		
1.9.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a módulos monitor**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.9.- del Anexo Técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pza.	20	$650.35	$13,007.00
	Sabino No. 345	Pza.	27	$555.85	$15,007.95
	José G. López Velarde S/N	Pza.	6	$802.15	$4,812.90
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	32	$722.30	$23,113.60
	Poniente 146 No. 825	Pza.	39	$544.60	$21,239.40
	Av. Revolución No. 1586	Pza.	5	$562.35	$2,811.75
	Calz. del Hueso S/N.	Pza.	5	$513.85	$2,569.25
		Pza.	**134**		
1.10.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a tarjetas Lib,** ubicados en Paseo de la Reforma No. 476 y Poniente 146 No. 825 de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.10.-del Anexo Técnico.				
	Paseo de la Reforma No. 476	Pza.	5	$4,816.26	$24,081.30
	Poniente 146 No. 825	Pza.	1	$6,324.30	$6,324.30
			6		

04

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 4
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	4/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.11.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11.- del Anexo Técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pza.	3	$5,313.65	$15,940.95
	Sabino No. 345	Pza.	3	$6,187.90	$18,563.70
	José G. López Velarde S/N	Pza.	1	$4,534.60	$4,534.60
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	4	$3,620.60	$14,482.40
	Poniente 146 No. 825	Pza.	3	$5,380.60	$16,141.80
	Av. Revolución No. 1586	Pza.	1	$4,354.90	$4,354.90
	Calz. del Hueso S/N.	Pza.	1	$6,648.60	$6,648.60
		Pza.	**16**		
1.12.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.12.- del Anexo Técnico.				
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	8	$6,762.15	$54,097.20
	Poniente 146 No. 825	Pza.	52	$3,846.30	$200,007.60
			60		
2.-	Sistemas de **detección y supresión** de incendio a base de gas **novec**				
2.1.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **limpieza de tuberías en general**, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.1.- del Anexo Técnico.				
	Azcapotzalco No. 490	Sistema.	1	$13,379.95	$13,379.95
2.2.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec**, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.2.- del Anexo Técnico.				
	Azcapotzalco No. 490	Pza.	10	$537.65	$5,376.50

05

SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 5
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	5/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.3.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a tablero de control marca notifier NFS-320** de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.3.- del Anexo Técnico.				
	Azcapotzalco No. 490	Pza.	1	$24,055.65	$24,055.65
2.4.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la **limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851**, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.4 -del Anexo Técnico.				
	Azcapotzalco No. 490	Pza.	48	$599.85	$28,792.80
2.5.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo**, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.5.- del Anexo Técnico.				
	Azcapotzalco No. 490	Pza.	9	$916.35	$8,247.15
2.6.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto**, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.6.- del Anexo Técnico.				
	Azcapotzalco No. 490	Pza.	9	$840.35	$7,563.15
2.7.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma**, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.7.- del Anexo Técnico.				
	Azcapotzalco No. 490.	Pza.	55	$743.55	$40,895.25
2.8.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo a alarmas con luz estroboscópica marca notifier mod P2-R**, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.8.- del Anexo Técnico.				
	Azcapotzalco No. 490.	Pza.	18	$724.25	$13,036.50

06

SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 6
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	6/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.-	**Mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio.**				
3.1.-	Importe de la **revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos**, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.1.- del Anexo Técnico				
	Durango No.291	Sistema.	1	$43,975.65	$43,975.65
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Sistema.	1	$29,337.85	$29,337.85
	Tokio No. 80	Sistema.	1	$28,797.15	$28,797.15
	Sabino No. 345	Sistema.	1	$77,906.35	$77,906.35
	Calzada Vallejo No. 675 (red fría)	Sistema.	1	$44,144.85	$44,144.85
	Poniente 146 No. 825	Sistema.	1	$36,128.45	$36,128.45
	Manuel Villalongin No. 117	Sistema.	1	$38,153.30	$38,153.30
			7		
3.2.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo** con refacciones a **motores de combustión interna**, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.2.- del Anexo Técnico. **MOTORES:**				
3.2.1	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	$36,672.00	$36,672.00
3.2.2	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo.	1	$42,735.20	$42,735.20

07

SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 7
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	7/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.2.3	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	$26,996.30	$26,996.30
3.2.4	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo.	1	$35,056.85	$35,056.85
3.2.5	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	$28,607.95	$28,607.95
3.2.6	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005800 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo.	1	$23,250.60	$23,250.60
3.2.7	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo.	1	$36,038.45	$36,038.45

08

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 8
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	8/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.3	**Mantenimiento preventivo** de bombas centrifugas horizontales de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.3.- del Anexo Técnico **DATOS DE BOMBAS:**				
3.3.1.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 ½ X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo.	1	$12,564.30	$12,564.30
3.3.2.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo	2	$9,632.60	$19,265.20
3.3.3.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X14 RPM 3500	Equipo.	1	$8,844.55	$8,844.55
3.3.4.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo.	2	$10,211.65	$20,423.30

09

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 9
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	9/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.3.5	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL. MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500	Equipo.	1	$5,667.30	$5,667.30
3.4.-	Importe de los trabajos consistentes en el **mantenimiento preventivo** de moto-bombas centrifugas horizontales, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.4.- del Anexo Técnico. **DATOS DE MOTO-BOMBAS:**				
3.4.1.-	MOTO - BOMBA VERTICAL MULTIETAPAS JOCKEY MARCA: ALTAMIRA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300 RPM 3500	Equipo.	1	$13,372.45	$13,372.45
3.4.2.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 350	Equipo.	1	$21,027.60	$21,027.60

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 10
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	10/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.4.3.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo.	2	$20,459.55	$40,919.10
3.4.4.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 ½ X 1 ¼" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo.	2	$9,624.35	$19,248.70
3.4.5.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4, SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM	Equipo.	1	$25,632.95	$25,632.95
3.4.6.-	MOTO - BOMBA TURBINA REGENERATIVA JOCKEY MARCA: FYLA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25	Equipo.	2	$8,796.45	$17,592.90

SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 11
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	11/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300				
3.4.7-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo	3	$28,042.60	$84,127.80
3.5.-	**Mantenimiento preventivo** a tableros de control para moto-bombas centrifugas de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.- del Anexo Técnico.				
3.5.1.-	Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control de** bomba de combustión interna de 40 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.1.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	$10,162.30	$10,162.30
3.5.2.-	Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control de** bomba de combustión interna de 30 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.2.- del Anexo Técnico.	Equipo.	5	$6,926.30	$34,631.50
3.5.3.-	Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control de** bomba de combustión interna de 198 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.3.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	$17,486.65	$17,486.65
3.6.-	**Mantenimiento preventivo** a tableros de control para moto-bombas eléctricas horizontales de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.- del Anexo Técnico.				

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 12
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	12/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.6.1.-	Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control de** bomba-motor de 40 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.1.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	$21,622.25	$21,622.25
3.6.2.-	Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control de** bomba-motor de 20 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.2.- del Anexo Técnico.	Equipo.	2	$21,219.75	$42,439.50
3.6.3.-	Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control de** bomba-motor de 15 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.3.- del Anexo Técnico.	Equipo.	3	$13,465.95	$40,397.85
3.6.4.-	Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control de** bomba-motor de 2 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.4.- del Anexo Técnico.	Equipo.	5	$18,571.60	$92,858.00
3.6.5.-	Importe del **mantenimiento preventivo a tablero de control** para bomba jockey de 75 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.5.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	$28,367.55	$28,367.55
3.7.-	Importe del **mantenimiento preventivo** a interruptor termo magnético de 300 amperes de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.7.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	$13,513.15	$13,513.15
3.8.-	Importe del **mantenimiento preventivo a** interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.8.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	$3,165.40	$3,165.40
4.-	**Reubicación de sistema al inmueble de Hamburgo No. 64.**				
4.1.-	Importe de la reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación de las unidades detectoras fotoeléctricas modelo FSP-851 de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.1.- del Anexo Técnico	Pza.	36	$6,326.80	$227,764.80

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 13
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	13/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.2.-	Importe de la reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a estaciones manuales de disparo marca Notifier modelo NGB_12, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	$2,767.80	$16,606.80
4.3.-	Importe de la reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a estaciones manuales de aborto, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	$3,915.60	$23,493.60
4.4.-	Importe de la reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a elementos de control, monitoreo y alarma modelos FMM-1, FCM-1, ISO-X, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	24	$5,910.50	$141,852.00
4.5.-	Importe de la reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier modelo P2-R, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.5.- del Anexo Técnico.	Pza.	12	$3,064.25	$36,771.00
4.6.-	Importe de la reubicación, desinstalación y mantenimiento preventivo carcasas protectoras de policarbonato para prevenir descargas intencionales marca Notifier, modelo STI- 6519, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.6.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	$1,336.15	$8,016.90
4.7.-	Importe de la reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a tablero de control marca Notifier NFS-320, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.7.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	$83,036.15	$83,036.15
4.8.-	Importe de la reubicación, desinstalación, mantenimiento mayor y programación a contenedores de agente limpio gas Novec de diferentes capacidades, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.8.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	$30,243.65	$181,461.90

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ANEXOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 14
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	14/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.9.-	Importe de la reubicación, desinstalación, mantenimiento mayor y programación a contenedor de agente limpio gas fm-200, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.9.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	$29,412.45	$29,412.45
4.10.-	Importe de la reubicación, desinstalación, mantenimiento y puesta en marcha de cabezas de disparo para el sistema de supresión a través de gas novec, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.10.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	$22,226.10	$133,356.60
4.11.-	Importe de la reubicación, desinstalación y mantenimiento de boquillas de descarga para sistema de supresión a través de gas Novec, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.11.- del Anexo Técnico.	Pza.	14	$10,497.60	$146,966.40
4.12.-	Importe del suministro e instalación de canalización y cableado de fuerza y control para la habilitación del sistema de detección, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.12.- del Anexo Técnico.	ml.	1050	$164.15	$172,357.50
4.13.-	Importe del suministro e instalación de tubería de descarga para sistema de supresión para la habilitación del sistema, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.13.- del Anexo Técnico.	Servicio	1	$218,575.65	$218,575.65
5.-	**Suministros para rehabilitar el sistema de válvulas en el inmueble de Sabino No. 345.**				
5.1.-	Importe del suministro e instalación y adaptación de sistema de válvulas automáticas (risers) para sistema de diluvio, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 5.1.- del Anexo Técnico.	Sistema	1	$591,465.30	$591,465.30
5.2.-	Importe de la rehabilitación de sistema de diluvio a través de aspersores en nave principal, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 5.2.- del Anexo Técnico.	Sistema	1	$1,108,491.25	$1,108,491.25
6.-	**Suministros para habilitar el sistema de detección puntual en el inmueble de Tokio No. 104.**				

SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 15
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	15/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
6.1.-	Importe del suministro e instalación de Panel de control de alarma de incendios inteligente Edwards Mod. IO1000, con capacidad de hasta 250 equipos direccionables, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 6.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	$101,140.35	$101,140.35
6.2.-	Importe del suministro e instalación de Modulo de aislador direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-IM, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 6.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	9	$7,139.15	$64,252.35
6.3.-	Importe del suministro e instalación de Modulo de control direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CC1, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 6.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	10	$7,246.30	$72,463.00
6.4.-	Importe del suministro e instalación de detector de humo fotoeléctrico, tipo inteligente de segunda generación, Marca Edwards, Mod. SIGA-2 PS, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 6.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	49	$4,826.65	$236,505.85
6.5.-	Importe del suministro e instalación de detector de temperatura, tipo inteligente de segunda generación, Marca Edwards, Mod. SIGA2-HRS, Detector de incendios de temperatura / tasa de aumento inteligente, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 6.5.- del Anexo Técnico.	Pza.	6	$5,397.25	$32,383.50
6.6.-	Importe del suministro e instalación de base estándar para detector de humo, tipo inteligente de segunda generación Mod. SIGA-SB para caja de 4", de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 6.6.- del Anexo Técnico.	Pza.	55	$2,682.45	$147,534.75
6.7.-	Importe del suministro e instalación de Alarma Audible/Visible Estroboscópica, alimentación de 24 VCD con un solo par de cables deberá de estar diseñada especialmente para alertar a personal con problemas de audición, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 6.7.- del Anexo Técnico.	Pza.	10	$7,422.35	$74,223.50

SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	HOJA 16
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	16/16

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
6.8.-	Importe del suministro e instalación de estación manual de alarma direccionable de doble acción, Marca Edwards, mod SIGA-278, deberá de contar con dispositivo de cristal visible para detección en caso de operación de dispositivo, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 6.8.- del Anexo Técnico.	Pza.	9	$7,629.65	$68,666.85
	Importe total del servicio sin incluir el I.V.A. I.V.A. Total.				**$7,217,215.60** **$1,154,754.50** **$8,371,970.10**
	Monto en letra IVA incluido (Ocho millones trescientos setenta y un mil novecientos setenta pesos 10/100 M.N.)				

Monto en letra sin IVA (Siete millones doscientos diecisiete mil doscientos quince pesos 60/100 M.N.)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Razón Social. – Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.
RFC. – SPS140318MM6
Lugar y fecha. – Ciudad de México a 26 de agosto de 2024.

C. Víctor Manuel Vázquez Hernández
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

SOLUCIONES PROFESIONALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo 1
Propuesta Técnica

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los Sistemas de Detección de Humos, Supresión de incendios a base de gas Novec y Sistema contra incendios"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06100 CDMX
[redacted]
TEL. (55) 59857937

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**1/42**

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:** Se requiere contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios** instalados en los inmuebles de Nivel Central, consistirá en la realización de **un servicio de mantenimiento preventivo**, en un plazo máximo de **45 días hábiles** los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía del servicio, realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024, donde se realizarán las siguientes actividades, para los equipos que a continuación se enlistan:
El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, por partida única.

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.-	El servicio de **mantenimiento preventivo** tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, por lo que corresponde al **mantenimiento correctivo** se refiere a la reparación de equipos incluyendo el suministro e instalación de refacciones. Los servicios que se realizarán de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) y recomendaciones de los manuales de fabricantes respectivos siendo entre otros las siguientes: **Servicio para el mantenimiento preventivo a los sistemas de detección de humos** localizados en los inmuebles de; Av. Paseo de la Reforma No 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No 345, Col. Atlampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel Inn, Calzada del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas y Poniente 146 No. 826, Col. Industrial Vallejo.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06100 CDMX
TEL. (55) 5286 7697

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**2/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.1.-	**Sistemas de detección de humos** **Revisión del cableado de los sistemas** El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas.	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1 1 **7**	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35
1.2.-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851** • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	975 30 50 88 55 42 **1240**	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 32 32 35 35
1.3.-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 355** • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación.	Pza.	**20**	José G. López Velarde S/N	31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.4.-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS 950** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. • Revisión de cargador. • Revisión de conexiones y fusibles. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pza.	1	José G. López Velarde S/N	31
1.5.-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier- NFS 320** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. • Revisión de cargador. • Revisión de conexiones y fusibles. • Revisión de la operación. • Pruebas. • Sustitución de baterías.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 1 **5**	Sabino No. 345 Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	31 32 32 35 35
1.6.-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 26 8 12 27 6 7 **183**	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.7.-	**Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras** • Alarmas audiovisuales. • Limpieza interior y exterior. • Revisión de sujeción adecuada. • Pruebas operativas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 21 14 16 37 6 7 **201**	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35
1.8.-	**Mantenimiento preventivo a módulos de control** • Limpieza interior y exterior. • Sopleteado interior. • Revisión de la operación. • Revisión de sujeción adecuada. • Pruebas operativas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 17 6 12 37 7 10 **161**	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35
1.9.-	**Mantenimiento preventivo a módulos monitor** • Limpieza interior y exterior. • Sopleteado interior. • Revisión de la operación. • Revisión de sujeción adecuada. • Pruebas operativas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 27 6 32 39 5 5 **134**	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
1.10.-	**Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib** • Limpieza y revisión. • Sopleteado interior. • Revisión de la operación. • pruebas operativas.	Pza. Pza. 	5 1 **6**	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Poniente 146 No. 825	25 32
1.11.-	**Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A** • Limpieza y revisión. • Sopleteado interior. • Revisión de la operación. • Pruebas operativas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	3 3 1 4 3 1 1 **16**	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N	25 31 31 32 32 35 35
1.12.-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45** • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operativas. • Ajuste y calibración de rayos infrarrojos. • Pruebas de comunicación con panel.	Pza. Pza. Pza.	8 52 **60**	Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825	32 32
2.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de **detección y supresión** de incendio a base de **Gas Novec** el cual consistirá en la realización de **un servicio de mantenimiento**				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	preventivo, en un plazo máximo de **45 días hábiles** los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024 instalados en el inmueble de; **Azcapotzalco No. 490,** Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:				
2.1.-	**Sistemas automáticos de detección y supresión** **Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general** fase inicial: • Revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra. • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo. • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo. • Limpieza de tuberías en general.	Sistema	1	Azcapotzalco No. 490	32
2.2.-	**Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros.** • Limpieza general de contenedores. • Verificar que no existan fugas en las válvulas y conexiones, así mismo verificar que los manómetros funcionen de forma correcta. • Checar que las fijaciones de los cilindros estén de forma correcta y cuente con todos los elementos de anclaje.	Pza.	10	Azcapotzalco No. 490	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**7/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	• Revisión de la operación y correcto funcionamiento de cabezas de disparo.				
2.3.-	**Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS-320** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas. • Revisión de cargador. • Revisión de conexiones y fusibles. • Revisión de la operación. • Pruebas Sustitución de baterías.	Pza.	1	Azcapotzalco No. 490	32
2.4.-	**Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851** • Limpieza exterior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación.	Pza.	48	Azcapotzalco No. 490	32
2.5.-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pza.	9	Azcapotzalco No. 490	32
2.6.-	**Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones.	Pza.	9	Azcapotzalco No. 490	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	• Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.				
2.7.-	**Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma.** • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. •Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema.	Pza.	55	Azcapotzalco No. 490	32
2.8.-	**Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R** • Limpieza interna y externa. • Revisión de alimentaciones. • Revisión de conexiones. • Revisión de la operación. • Pruebas.	Pza.	18	Azcapotzalco No. 490	32
3.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio, consistirá en la realización de **un servicio de mantenimiento preventivo**, en un plazo máximo de **45 días hábiles** los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá considerar como parte de la garantía realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024,				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	localizados en los inmuebles de; **Av. Paseo de la Reforma No. 476 y Tokio No. 80,** Col Juárez, **Durango No. 291** Col. Roma Norte, **Manuel Villalongin No. 117** Col. Cuauhtémoc, **Calzada Vallejo No. 675** Col. Magdalena de las Salinas, **Poniente 146 No. 825** Col. Industrial Vallejo y **Sabino No. 345** Col. Atlampa, en la Ciudad de México.				
3.1.-	El servicio de **mantenimiento preventivo** incluye; revisión visual de **todo el sistema** para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., llevar a cabo pruebas de funcionamiento y operación de hidrantes, realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1 1 **7**	Durango No.291 Av. Paseo de la Reforma No. 476 Tokio No. 80 Sabino No. 345 Calzada Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Manuel Villalongin No. 117	24 25 26 31 32 32 34
3.2.	**Mantenimiento preventivo** con refacciones al **motores de combustión interna**, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales se detallan más adelante; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, ajustes necesarios, limpieza general, equipo de seguridad, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, el cual consistirá en un solo evento desarrollando las actividades que a continuación se detallan: **Sistema de inyección de combustible:** . Suministro y cambio de filtros de combustible.				

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.	10/42

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	. Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). . Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. . Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga. . Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). Lavado de motor con desengrasantes. **Sistema de admisión de aire:** . Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. . Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. **Sistema de escape:** . Verificar estado del silenciador. . Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta.			SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	. Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. **Sistema de lubricación:** . Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos. . Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante. . Cambio de filtros de aceite. . Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. . Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). . Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. **Sistema de enfriamiento:** . Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. . Revisión y en su caso eliminar fugas de agua. . Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%. . Verificar nivel de agua del radiador. . Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. . Checar la operación de las válvulas termostáticas.			SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	. Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. . Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos). . **Otros:** . Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímetro en caso necesario. . Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. . Checar soportes del escape y silenciador. . Limpieza general. . **Motor de arranque:** . Probar protección de la marcha por largo arranque, (deben accionar alarmas y operar dispositivos). . Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. . Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. . Apriete de conexiones y tornillos. . Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. **Acumulador**				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.2.1.-	• Revisar voltaje de del cargador. en caso necesario realizar reparación del cargador, • Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador; reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. **DATOS DEL MOTOR:** **MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Durango No. 291	24
3.2.2.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.2.3.-	**MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600	Equipo	1	Tokio No. 80	26

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**14/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.2.4.-	CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 **MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800	Equipo	1	Sabino No. 345	31
3.2.5	CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 **MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600	Equipo	1	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	32
3.2.6	CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 **MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005800 RPM: 3600	Equipo	1	Poniente 146 No. 825	32
3.2.7	CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 **MOTOR DE COMBUSTION** MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117	34

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 **Nota:** Se sugiere el tipo de aceite recomendado por el fabricante, pudiendo ser de calidad similar o superior.				
3.3.-	**Mantenimiento preventivo** de **bombas centrifugas horizontales** de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: . Revisión de sellos mecánicos. . Revisión de impulsor. . Lubricación de cuerpo de bomba. . Revisión de la carcasa. . Revisión empaques y sellos, sustitución en caso de requerirse. . Revisión de y lubricación rodamientos. . Limpieza con dieléctrico. . Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento. **DATOS DE BOMBAS:**			SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	
3.3.1.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL	Equipo	1		25

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.	16/42

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 ½ X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500			Av. Paseo de la Reforma No. 476	
3.3.2.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	 Tokio No. 80 Durango No. 291	26 24
3.3.3	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X14 RPM 3500	Equipo	1	Sabino No. 345	31
3.3.4	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378	Equipo Equipo	1 1 2	 Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825	32 32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
17

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.3.5.-	RPM 3500 BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117	34
3.4.-	**Mantenimiento preventivo** de **moto-bombas centrifugas horizontales**, de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Revisión de sellos mecánicos • Revisión de impulsor • Lubricación de cuerpo de bomba • Revisión de la carcasa • Revisión empaques y sellos • Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. • Verificación de estado físico de la flecha.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	• Verificación de temperatura de cojinetes. • Lubricación de cojinetes. • Revisión y rectificación de Impulsor. • Verificación de voltajes y amperaje. • Limpieza y verificación de elementos térmicos. • Sustitución de rodamientos. • Lubricación de partes mecánicas. • Verificación de conexiones de fuerza y control. • Verificación del correcto funcionamiento del sistema. • Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento **DATOS DE MOTO-BOMBAS:**				
3.4.1.-	MOTO - BOMBA VERTICAL MULTIETAPAS JOCKEY MARCA: ALTAMIRA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300 RPM 3500	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.4.2.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP	Equipo	1		25

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
13

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.	19/42

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500			Av. Paseo de la Reforma No. 476	
3.4.3.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Durango No. 291 Tokio No. 80	24 26
3.4.4.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 ½ X 1 ¼" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Durango No. 291 Tokio No. 80	24 26

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**20/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.4.5-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4, SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM	Equipo	1	Sabino No. 345	31
3.4.6-	MOTO - BOMBA TURBINA REGENERATIVA JOCKEY MARCA: FYLA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF R-25-25 SECCION 1 X 1 X 3 AV4 MTS 150 LPM 300	Equipo Equipo	1 1 2	Sabino No. 345 Poniente 146 No. 825	31 32
3.4.7-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Manuel Villalongin No. 117	32 32 34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06100 CDMX
TEL(55)[redacted]

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.	21/42

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.5.-	**Mantenimiento preventivo** a **tableros de control** para moto-bombas centrifugas con operación a diésel de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Revisión y pruebas de botoneras. • Revisión y calibración de interruptores de presión de 4 a 14 kg/cm3. • Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia. • Limpieza y pruebas de interruptor de presión. • Limpieza y pruebas de control electrónico. • Limpieza y pruebas de sensores de temperatura. • Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad. • Revisión de módulo de retardo. • Limpieza con líquido dieléctrico. • Limpieza de gabinete. • Ajuste de chapa. • Revisión de manómetros analógico de 0 a 14 kg /cm3. • Mantenimiento de a cargador de baterías • Mantenimiento a interruptor de arranque de motor • Realizar pruebas finales al sistema para comprobar el correcto funcionamiento			SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.	22/42

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.5.1.-	**Mantenimiento preventivo** a **tablero de control** de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25
3.5.2.-	**Mantenimiento preventivo** a **tablero de control** de bomba de combustión interna de 30 HP., marca: Lister-Petter modelo LPW3 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	 Equipo Equipo Equipo Equipo Equipo	1 1 1 1 1 5	 Durango No. 291 Tokio No. 80 Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Manuel Villalongin No. 117	24 26 32 32 34
3.5.3.-	**Mantenimiento preventivo** a **tablero de control** de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Sabino No. 345	31
3.6.-	**Mantenimiento preventivo** a **tableros de control** para moto-bombas eléctricas horizontales, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales abajo se detallan el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación,				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Revisión y Pruebas de botoneras. • Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. • Mantenimiento, pruebas y limpieza de arrancadores • Mantenimiento, pruebas y limpieza de guarda motores • Mantenimiento, pruebas y limpieza a variadores de velocidad • Mantenimiento y limpieza a relevadores de potencia. • Revisión de módulo de retardo. • Mantenimiento, pruebas y limpieza a modulos de control • Limpieza con líquido dieléctrico. • Limpieza de gabinete y ajuste de cerraduras. • Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3. • Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento			SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	
3.6.1-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para una moto-bomba centrifuga horizontal de 40 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Av. Paseo de la Reforma No. 476	25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.6.2-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para una moto-bomba centrifuga horizontal de 20 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1 1 **2**	 Durango No. 291 Tokio No. 80	24 26
3.6.3-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para moto-bomba centrifuga horizontal de 15 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 **3**	Calz. Vallejo No. 675 (red fría) Poniente 146 No. 825 Manuel Villalongin No. 117	32 32 34
3.6.4-	**Mantenimiento preventivo** a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo Equipo Equipo Equipo Equipo	1 1 1 1 1 **5**	Durango No. 291 Av. Paseo de la Reforma No. 476 Tokio No. 80 Sabino No. 345 Poniente 146 No. 825	24 25 26 31 31
3.6.5-	**Mantenimiento preventivo** a tablero que controla una bomba-motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No. 345	31

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06100 CDMX
[redacted]
TEL. (55) 5985 7937

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
3.7.-	**Mantenimiento preventivo** a **interruptor** termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 Hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Mantenimiento a equipos. • Pruebas de corto circuito. • Ajuste de parámetros. • Calibración de interruptor de disparo. • Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas • Limpieza con líquido dieléctrico. • Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No. 345	31
3.8.-	**Mantenimiento preventivo** a **interruptores** de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: • Limpieza con dieléctrico • Ajuste y reapriete de conexiones • Pruebas y calibración general • Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento.	Equipo	1	Sabino No. 345	31

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**26/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
4.-	Las refacciones requeridas a continuación **incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior,** con el fin de homologar y conservar las características originales de los sistemas lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto, debiendo indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas. En cumplimiento a las observaciones realizadas por el Área de Protección Civil y de la normativa vigente en el tema, se requiere realizar la reubicación del sistema de detección y supresión de incendios a base de gas novec del inmueble ubicado en **José Urbano Fonseca No. 6,** Col. Magdalena de las Salinas al inmueble de **Hamburgo No. 64**, Col. Juarez, a cargo de la División de Inmuebles Centrales, ya que el archivo jurídico cambio de sede, estas acciones permitirán continuar protegiendo al 100%, el contenido de los expedientes jurídicos y sus instalaciones, en caso de algún incidente, aplicando los protocolos de seguridad diseñados para este tipo de incidentes, derivado de la importancia de preservar todos los expedientes que la Dirección Jurídica resguarda de las diferentes demandas y juicios que el instituto tiene en proceso y/o los expedientes con las diferentes resoluciones que por su importancia se deben de conservar íntegramente, el servicio consistirá en: la reubicación, adaptación, suministro, instalación y puesta de operación del sistema de detección y supresión, el sistema deberá de ser diseñado para proteger un área de archivos de aproximadamente 903 m2, cuenta con 12 áreas o zonas, los cuales deberán contar con **un sistema de detección puntual** y de supresión a través del uso de agente limpio, amigable con el medio ambiente, la reubicación del sistema deberá llevarse a cabo dentro del plazo otorgado para el servicio a contratar, siendo un máximo de 45 días hábiles, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y deberá cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas.			SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
27

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**27/42**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
4.1.-	**Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación de las unidades detectoras fotoeléctricas modelo FSP-851,** se deberán retirar las unidades detectoras, así como sus bases, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, previo a su reinstalación se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior del detector, revisión de los leds indicadores, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, conexión, programación, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	36	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.2.-	**Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a estaciones manuales de disparo marca Notifier modelo NGB_12,** se deberán retirar las estaciones manuales, así como sus bases, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, previo a su reinstalación se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior de la estación, revisión de los leds indicadores, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06100 CDMX
TEL: (55) 5985 7937

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**28/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
4.3.-	**Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a estaciones manuales de aborto,** se deberán retirar las estaciones manuales, así como sus bases, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior de la estación, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.4.-	**Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a elementos de control, monitoreo y alarma modelos FMM-1, FCM-1, ISO-X,** se deberán retirar los módulos, así como sus cajas de fijación, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, se deberá de realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior de la estación, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	24	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
SOLUCIONES PROFESIONALES
83

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**29/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
4.5.-	**Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier modelo P2-R** se deberán retirar las alarmas, así como sus cajas de fijación, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior, e interior de la alarma, revisión y pruebas de mecanismos de operación, revisión de que operen de forma correcta los leds, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	12	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.6.-	**Reubicación, desinstalación y mantenimiento preventivo carcasas protectoras de policarbonato para prevenir descargas intencionales marca Notifier, modelo STI- 6519,** se deberán retirar las carcasas, previo a su instalación, se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior e interior de la carcasa protectora, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de base a sitio nuevo, el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**30/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
4.7.-	**Reubicación, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a tablero de control marca Notifier NFS-320,** previo a su retiro deberán retirar las señales de lazo y alimentación del tablero, se deberá de realizar un reseteo general para dejar el tablero a su configuración de fábrica, se deberán desconectar todas las señales de sus NAC´s, se desmontaran las tarjetas de control, display, fuente de poder, baterías y el rack, previo a su instalación se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior e interior de todos los componentes electrónicos con materiales isopropilicos y con aire comprimido, revisión y pruebas de mecanismos de operación, montaje de todos los componentes a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de lógica de tablero, comisionamiento de todos los elementos a tablero, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	1	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.8.-	**Reubicación , desinstalación, mantenimiento mayor y programación a contenedores de agente limpio gas Novec de diferentes capacidades,** se deberán retirar los contenedores, previo a su instalación, se requiere realizar las pruebas hidrostáticas a todos los contenedores de agente, a efecto de garantizar que dichos contenedores cumplen con la normativa, para lo cual deberá considerar las siguientes actividades: estas deberán ser realizadas previo a su reinstalación y de forma programada a efecto de garantizar el correcto funcionamiento de los cilindros de acuerdo a lo siguiente: desconexión y retiro de tanques para su prueba (6), descarga con recuperación de gas existente, para realizar pruebas, realización de	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	prueba hidrostática cumpliendo con las normas NOM-102-STPS-1994, y la NOM-154-SCFI-2005, al final de las pruebas, deberán de entregar el certificado de la prueba y en la cual señale que dicho contenedor cumple con la normativa, asimismo deberá marcar en el contenedor la fecha en que se realizó la prueba, dentro de la prueba deberá realizar la revisión y mantenimiento de válvulas, limpieza y cambio de partes internas que se desgastan con la presión al descargarse el cilindro, cambio de o´ring y empaques, recarga del gas retirado, considerando el suministro y recarga de 10 lbs., de gas Novec, máximo por contenedor en los tanques, para reponer el agente que se haya perdido en el vaciado de gas para su revisión, colocar y realizar la reconexión en su sitio de asignado, verificando que la instalación quede operando de forma correcta para su utilización.				
4.9.-	**Reubicación, desinstalación, mantenimiento mayor y programación a contenedor de agente limpio gas fm-200,** se requiere realizar la desinstalación y reubicación del cilindro de gas fm 200 ubicado en el inmueble de Tokio No. 80, ya que derivado de la reconfiguración de equipos realizada, esté equipo ya no es utilizado y dejo de dar servicio en las instalaciones de dicho inmueble durante 2023, por lo que de forma programada, deberán trasladarlo a su nueva ubicación al inmueble de Hamburgo No. 64, con el fin de que sea utilizado en para la reinstalación del sistema de extinción en las diferentes áreas a proteger, dentro del mantenimiento preventivo deberá realizarse la revisión y mantenimiento de válvulas, limpieza y cambio de partes internas que se desgastan con la presión al descargarse el cilindro, cambio de o´ring y empaques, Recarga del gas retirado, considerando el suministro y recarga de 10 lbs. de gas Novec máximo para reponer el agente que se haya perdido en el vaciado, de gas para su revisión, colocar y realizar la reconexión en su sitio de asignado, verificando que la instalación quede operando de forma correcta para su utilización.	Pza.	1	De: Tokio No. 80 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	26 34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.	32/42

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
4.10.-	**Reubicación, desinstalación, mantenimiento y puesta en marcha de cabezas de disparo para el sistema de supresión a través de gas novec,** se deberán realizar el retiro de las cabezas de disparo, considerando también sus cajas de fijación, realizar la desconexión de las señales de lazo, evitando una falla a tierra o un corto circuito, previo a su instalación, se deberá realizar el mantenimiento preventivo consistente en la limpieza exterior e interior de la estación, revisión y pruebas de mecanismos de descarga, montaje de base a sitio nuevo, conexión de cableado, reprogramación de unidad, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	6	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34
4.11.-	**Reubicación, desinstalación y mantenimiento de boquillas de descarga para sistema de supresión a través de gas Novec,** se deberán retirar de manera mecánica las boquillas de descarga, previo a su instalación, se deberá realizar el mantenimiento preventivo, consistente en la limpieza exterior e interior, revisión y pruebas de mecanismos de descarga, montaje y conexión de boquillas a nueva tubería, pruebas de operación y funcionamiento el precio incluye: desmontajes, protección o embalaje, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	14	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	31 34

ANEXOS
DIVISIÓN DE 3 CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06100 CDMX
[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
4.12.-	**Suministro e instalación de canalización y cableado de fuerza y control** para la habilitación del sistema de detección, se deberá considerar el suministro e instalación del tubería tipo conduit de pared gruesa galvanizada, el diámetro dependerá del cálculo y diseño de la red que se proponga, la cantidad de cableado no deberá exceder los límites señalados en las normativas vigentes, la tubería deberá estar soportada a cada tres metros, en los cambios de dirección de la trayectoria, deberá instalarse registros mediante la instalación de cajas cuadradas galvanizadas, el tipo de cableado principal para para la conexión de los detectores de humo, estaciones manuales y los módulos, deberá ser tipo par torcido y blindado calibre 2x18 awg y para las conexiones de alarmas, deberán ser con cable tipo par torcido cal 2x16 awg, para la instalación de fuerza se deberá utilizar cable cal 10 awg 100 cobre, la cual deberá ser independiente y cumplir lo señalado en la normativa establecida para este tipo de sistemas, el precio deberá incluir: trazos, suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	ml.	1050	Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	34
4.13.-	**Suministro e instalación de tubería de descarga para sistema de supresión** para la habilitación del sistema, deberá considerar el suministro e instalación del tubería de acero al carbón sin costuras cedula 40 de **80 mm de diámetro (7 ml., aproximadamente)**, tubería de acero al carbón sin costuras cedula 40 de **50 mm de diámetro (45 ml., aproximadamente)**, tubería de acero al carbón sin costuras cedula 40 de **32mm de diámetro (50 ml.,**	Servicio	1	Hamburgo No. 64 (se anexa croquis)	34

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.	34/42

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	aproximadamente), tubería de acero al carbón sin costuras cedula 40 de **25mm de diámetro (40 ml., aproximadamente)**, adicionalmente, codos de 90º, codos de 45º, Tees, coples, reducciones, este tipo de conexiones dependerá del cálculo y diseño de la red que se proponga, la cantidad de curvas y conexiones no deberá exceder los límites señalados en la memoria de cálculo, que deberá presentar el Licitante adjudicado para ser autorizada por el área técnica, la cual deberá cumplir la normativas vigentes, la tubería deberá estar soportada a cada tres metros, en los cambios de dirección de la trayectoria, esta tubería deberá instalarse de manera aparente para facilitar su inspección, la cual deberá ser independiente de cualquier tipo de soportería, deberá considerar al concluir su instalación realizar la preparación y aplicación de esmalte color rojo de acuerdo al código autorizado dentro de la normatividad vigente y toda la instalación deberá cumplir lo señalado en la normativa establecida para este tipo de sistemas, el precio deberá incluir: suministro, ajustes, cortes, trazos, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.			SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	
5.-	Con el fin de dar atención a las recomendaciones realizadas en el último servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de supresión de incendios en particular a las recomendaciones señaladas en las instalaciones donde se ubica el Archivo General de concentración, respecto a que la tubería existente del sistema de aspersión, el cual tiene más de 15 años de vida, algunos tramos				

ANEXOS
EMPRESA CANTIDAD

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.	35/42

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	presenta perforaciones en las paredes de la tubería de cobre por desgaste natural del material, lo que ocasiona fugas y no permite mantener la presión constante para que el sistema trabaje de forma correcta y esté disponible las 24 horas del día cuando sea requerido, a fin de evitar que la se fracture la tubería y se descargue agua sobre la documentación resguardada en dicho archivo, lo cual se requiere la sustitución de la red de diluvio y la sustitución de válvulas tipo riser del sistema de detección y supresión de incendios a base de agua del inmueble ubicado en **Sabino No. 345 Colonia Atlampa**, a cargo de la División de Inmuebles Centrales, dentro de las observaciones para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en seguridad respecto a la normativa vigente en el tema de Protección Civil, adicionalmente del cambio de tubería, señalan que se deberá seccionar por zonas dicho sistema ya que actualmente es un solo sistema y en caso de que se llegara a activar considerando que en solo una zona hay algún incidente, el sistema se activará el sistema en todo el Inmueble, para que esto no suceda se requiere realizar el seccionamiento del sistema de la nave principal a través de válvulas electrónicas automáticas (risers), y en caso de algún conato, el sistema se activará solo en la zona siniestrada, permaneciendo alerta en caso de que se requiriera activar en otra zona lo que permitirá la aplicación de los protocolos de seguridad diseñados para este tipo de incidentes, el servicio consistirá en: la desinstalación, suministro e instalación y puesta de operación del sistema de aspersores de extinción a través de boquillas de diluvio, el sistema deberá ser diseñado para proteger una nave de archivos de aproximadamente 8,000 m2, distribuido en 2 niveles, la			SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	rehabilitación del sistema deberá llevarse a cabo dentro del plazo otorgado para el servicio a contratar, siendo un máximo de **45 días hábiles**, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y deberá de cumplir con las siguientes actividades:				
5.1.-	**Suministro e instalación y adaptación de sistema de válvulas automáticas (risers)** para sistema de diluvio en nave principal del inmueble ubicado en Sabino No. 345 Colonia Atlampa, de acuerdo al siguiente listado: • Válvula check alarma de 6" UL/FM - Válvula de alarma AV-1-300 CON TRIM Y ACCESORIOS (1 pieza) • Válvula mariposa ranurada UL/FM de 6" (1 pieza) • Dren con válvula de alivio para riser con tubería y conexiones de acero al carbón ced. 40 de 1", incluye válvula de alivio de presión 55L-60 Cla-Val, con acabado esmaltado rojo bermellón (4piezas) • Válvula check alarma de 4" UL/FM - Válvula de alarma AV-1-300 con Trim y accesorios (2 piezas) • Válvula mariposa ranurada UL/FM de 4" (2 piezas) • Válvula check alarma de 3" UL/FM - Válvula de alarma AV-1-300 con Trim y accesorios (1 pieza) • Válvula mariposa ranurada UL/FM de 3" (1 pieza) Para la habilitación del sistema de válvulas automáticas, se deberá de considerar el suministro e instalación del tubería negra cedula 10 ASTM-135 UL/FM, extremos ranurados de 6" con acabado	Sistema	1	Sabino No. 345 (se anexa croquis)	31

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	esmaltado rojo bermellón (15 ml) Tubería negra Cedula 10 ASTM-135 UL/FM Extremos ranurados de 4" con acabado esmaltado rojo bermellón (55 ml., aproximadamente), tubería negra Cedula 10 ASTM-135 UL/FM Extremos ranurados de 3" con acabado esmaltado rojo bermellón (20 ml., aproximadamente), adicionalmente, codos de 90º, codos de 45º, Tees, coples, reducciones, todo grado UL/FM, soportes antisísmicos laterales de 6", soportes antisísmicos de 4 vías de 6", flushing de tuberías, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
5.2.-	**Rehabilitación de sistema de diluvio a través de aspersores en nave principal,** se deberán desinstalar todos los aspersores de manera mecánica para su reinstalación, previo a su instalación, se deberá de realizar el mantenimiento preventivo, consistente en la revisión física para garantizar el correcto funcionamiento (633 piezas), retiro de tubería existente de cobre de diferentes diámetros 32mm (1279 ml.), 38mm (399 ml.), 51mm (183 ml.) 57mm (108 ml.) 63mm (59 ml.), asimismo se deberá de realizar el suministro e instalación de tubería de CPVC tipo Blaze-master de diferentes diámetros 32mm (750 ml.), 25mm (1400 ml.), T- roscada 25 mm (633 pzas.) adaptador hembra 25mm (633 ml.) T red 32mm (600 pzas.) tapón hembra macho, codos 90º de 32mm. y 25mm., coples, uniones lisas, cruces, uniones tope, todo deberá de ser unido mediante pegamento para CPVC, tipo Ipex color marrón, el precio incluye: desmontajes, retiros al sitio señalado por el J.C.U.,	Sistema	1	Sabino No. 345 (se anexa croquis)	31

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	suministro, trazos, adaptaciones, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
6.-	En cumplimiento a la solicitud realizada por la Coordinación Técnica de Administración de Activos, en el que señalan que dentro de las recomendaciones realizadas por el Área de Protección Civil y de la normativa vigente en la materia, se requiere realizar la habilitación de un sistema de detección de humos en el inmueble ubicado en **Tokio No. 104**, Col. Juarez, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, dentro de las prioridades del Programa Interno de Protección Civil señala que para salvaguardar y minimizar los riesgos de los trabajadores que laboran en dicho inmueble, así como en las zonas de mayor riesgo como es el archivo que se localiza en la planta baja, motivo por el cual, es importante realizar la rehabilitación del sistema en el inmueble, estas acciones permitirán proteger al 100% la totalidad del inmueble y sus instalaciones, con lo que en caso de algún incidente, permitirá la aplicación de los protocolos de seguridad diseñados para este tipo de incidentes, el servicio consistirá en: la habilitación, suministro, instalación y puesta de operación del sistema de detección, el sistema deberá de ser diseñado para proteger un área de oficinas de aproximadamente 1010 m2, cuenta con 9 niveles (Sótano, planta baja y del primero al séptimo nivel), se deberá de considerar **un sistema de detección puntual**, y la habilitación del sistema deberá de llevarse a cabo dentro del plazo otorgado para el servicio a contratar, siendo un máximo de 45 días hábiles, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y deberá de cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06100 CDMX
[redacted]
TEL. (55) 5585 7847

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**39/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
6.1.-	**Suministró e instalación de Panel de control** de alarma de incendios inteligente Edwards Mod. IO1000, con capacidad de hasta 250 equipos direccionables sobre un circuito de señal de lazo (SLC) en clase A o clase B, y podrá expandirse con una segunda tarjeta de lazo para soportar hasta 1000 equipos direccionables, deberá de contener los siguientes componentes: panel de control montado en el chasis, operación a 115 VCA, con cable de conexión a tierra, cables de interconexión de baterías, fuente de energía integral montada en la placa de circuitos principal, un gabinete para el montaje en superficie o semiempotrado, aprobación NFPA y capacidad para alojar baterías recargables, deberá de incluir su propia fuente de poder de 24 Vcd con cargador de baterías, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	1	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26
6.2.-	**Suministro e instalación de Modulo de aislador** direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-IM, deberá ser diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio y mantener la integridad del sistema, deberán de ser instalados directamente entre dispositivos de un lazo cerrado y al producirse un corto circuito sectorizara el lazo de comunicaciones permitiendo independizar la zona afectada del resto de la instalación, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, colocación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	9	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

03

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	**40/42**

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
6.3.-	**Suministro, e instalación de Modulo de control** direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CC1, deberá ser diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio para controlar y supervisar dispositivos de notificación audio/visual de 24 vcd compatibles con el sistema, deberán de conectarse y alambrarse con el estilo z o y (clase A/B) para asegurar que todos los relevadores puedan ser energizados al mismo tiempo, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	10	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26
6.4.-	**Suministro e instalación de detector de humo fotoeléctrico**, tipo inteligente de segunda generación, Marca Edwards, Mod. SIGA-2 PS, deberá de contar con 20 ajustes de pre alarma, 2 niveles de compensación de ambiente, 5 niveles de sensibilidad, identificación de detectores sucios o averiados, direccionamiento electrónico, ajuste automático día/noche, arriba de 250 detectores por lazo, led bicolor verde/rojo, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	49	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26
6.5.-	**Suministro e instalación de detector de temperatura**, tipo inteligente de segunda generación, Marca Edwards, Mod. SIGA2-HRS, Detector de incendios de temperatura / tasa de aumento inteligente. Deberá controlar la temperatura del aire circundante y analizar los datos del sensor para determinar si se iniciará una alarma, la función de calor de la tasa de aumento detectara rápidamente un fuego rápido y llameante. La función de calor a	Pza.	6		26

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DE CATÁLOGOS

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
	temperatura fija detectara incendios cuando la temperatura del aire cerca del detector excede el punto de alarma, deberá contener un sensor de calor de temperatura fija con calificación de 135 ° F (57.2 ° el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
6.6.-	**Suministro e instalación de base estándar** para detector de humo, tipo inteligente de segunda generación Mod. SIGA-SB para caja de 4", el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	55		
6.7.-	**Suministro e instalación de Alarma Audible/Visible Estroboscópica**, alimentación de 24 VCD con un solo par de cables, deberá de estar diseñada especialmente para alertar a personal con problemas de audición según lo especifica la norma NFPA 72 y UL y la Norma ANSI 117, esta luz permitirá advertir de un incendio o incidentes potencialmente peligrosos, deberá de producir un sonido de salida nominal de 90db a 3mts, la frecuencia de respuesta de frecuencia deberá de ser de cuando menos 400hz a 4000hz y deberá de producir un destello de 111 candelas (cd) con carcaza en color rojo incluyendo la leyenda "FUEGO" en español, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza	10	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SOLUCIONES PROFESIONALES

PROPUESTA TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	**UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**	**HOJA**
PRESTADOR DE SERVICIOS: SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 C.D.M.X.**	42/42

Concepto Núm.:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES	J.C.U. No.
6.8.-	**Suministro e instalación de estación manual de alarma** direccionable de doble acción, Marca Edwards, mod SIGA-278, deberá de contar con dispositivo de cristal visible para detección en caso de operación de dispositivo, con microprocesador inteligente integrado, direccionamiento electrónico programable con número de serie y dirección, deberá de cumplir la norma UL38 estándar para cajas de señalización, deberá poder instalarse superficialmente o empotrada, será capaz de transmitir de manera automática la información de estado al panel de control, deberá de contar con un led de estatus rojo alarma/ verde normal temperatura de operación de 120º, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreos, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza	9	Tokio No. 104 (se anexa croquis)	26

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.
c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.
d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.
e) Para la prestación del presente servicio **no aplica** ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.
Para la prestación del servicio solo se tomará en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio). Por lo cual no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.
f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratac

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024.

C. VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 CDMX
TEL: [redacted]

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, CELULAR, CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SPIRA
SOLUCIONES PROFESIONALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2024.

Víctor Manuel Vázquez Hernández manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. **IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024**, a nombre y representación de Soluciones Profesionales Spira S.A. de C.V.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes. SPS140318MM6	
Domicilio.	
Calle y Número. Calle Teotihuacán No. 18	
Colonia. Hipódromo Condesa	Demarcación Territorial o Municipio.
Cuauhtémoc	
Código Postal. 06100	Entidad Federativa. Ciudad de México
Teléfono Fijo. 5559857937	Teléfono Móvil : [redacted]
Correo Electrónico. [redacted]	
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. No. 88,624	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). Eugenio Castañeda Escobedo Notario 211 del Distrito Federal con domicilio en Providencia No. 1000 Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez Ciudad de México.	
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal Folio 514942-1 con fecha 20-05-2014.	
Descripción del Objeto Social. La construcción, dirección, supervisión, proyección y mantenimiento de obras y movimientos de tierras para mejoramiento y remediación de suelos contaminados, La prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría técnica en relación con lo anterior y la elaboración de estudios y proyectos de ingeniería electromecánica e hidráulica, así como diseñar, proyectar, comercializar y brindar mantenimiento. Proporcionar servicios profesionales de asesoría y elaborar estudios u proyectos de ingeniería, así como proyectar diseñar, construir, ampliar, remodelar, decorar u supervisar roda clase de obras públicas o privadas.	

Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
[redacted]		
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio) Víctor Manuel Vázquez [redacted]
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público) Escritura Pública No. 88,624 Libro 1,834 de Fecha 18 de marzo de 2014. Lic. José Eugenio Castañeda Escobedo Notario 211 del Distrito Federal con domicilio en Calle Providencia No. 1000 Col. Del Valle C.P. 03100 Benito Juárez México Ciudad de México

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

Víctor Manuel Vázquez Hernández
Administrador Único

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06100 CDMX
[redacted]
TEL. (55) 59857937

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS"

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-09-GYR-009GYR019-N-175-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024

| N° | DESCRIPCION | UBICACION | UNIDAD | CANTIDAD | SEPTIEMBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | OCTUBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-09-SYR-09CYR019-N-178-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DE 2024

| Nº | DESCRIPCION | UBICACION | UNIDAD | CANTIDAD | SEPTIEMBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | OCTUBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIO".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-09-SYR-009GYR019-N-175-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024

| | | | | | SEPTIEMBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | OCTUBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-56-GYR-056GYR015-N-173-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE AGOSTO DE 2024

					SEPTIEMBRE 2024																											OCTUBRE 2024																											NOVIEMBRE 2024							
N°	DESCRIPCION	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	5	6	9	10	11	12	13	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8
1.10	Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.10 del anexo técnico.	Av. Paseo de la Reforma No. 476	PZA	3																																																				
		Portería 148 No. 825	PZA	1																																																				
1.11	Mantenimiento preventivo a Ramas de poder MPS24 A De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11 del anexo técnico.	Av. Paseo de la Reforma No. 476	PZA	3																																																			
		Gabino No. 345	PZA	3																																																				
		José G. López Valencia S/N	PZA	1																																																			
		Calz. Vallejo No. 875 (red tria)	PZA	4																																																		
		Portería 148 No. 825	PZA	3																																																		
		Av. Revolución No. 1288	PZA	1																																																		
		Calz. del Hueso S/N	PZA	1																																																		
1.12	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de detectores de humo de ionización, aislantes e bases de tapas UV e interruptor pantalla piezo marca Estrella, modelo CSI-42 De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.12 del anexo técnico.	Calz. Vallejo No. 875 (red tria)	PZA	3																																																				
		Portería 148 No. 825	PZA	52																																																			
2.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de Gas Novec De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del anexo técnico.																																																								
2.1	Sistemas automáticos de detección y supresión Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.1 del anexo técnico.	Acrapolítico No. 469	SISTEMA	1																																																				
2.2	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros. De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.2 del anexo técnico.	Acrapolítico No. 469	PZA	10																																																			
2.3	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS-320 De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.3 del anexo técnico.	Acrapolítico No. 469	PZA	1																																																		
2.4	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas modl. FSP-851 De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.4 del anexo técnico.	Acrapolítico No. 469	PZA	48																																																		

VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEOTIHUACAN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCA[redacted]
TEL. (55) 59657937

317

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-09-GYR-850GYR019-N-173-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024

| N° | DESCRIPCION | UBICACION | UNIDAD | CANTIDAD | SEPTIEMBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | OCTUBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR013-N-175-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE AGOSTO DE 2024

Nº	DESCRIPCION	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	SEPTIEMBRE 2024																						OCTUBRE 2024										NOVIEMBRE 2024						
					5	6	9	10	11	12	13	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8
3.2	Mantenimiento preventivo con refacciones al motores de combustión interna De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto técnico 3.2 del anexo técnico.																																											
3.2.1	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12818275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Durango No. 291	EQUIPO	1																																								
3.2.2	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12818535 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Av. Paseo de la Reforma No. 476	EQUIPO	1																																								
3.2.3	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12818232 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Tokio No. 99	EQUIPO	1																																								
3.2.4	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: RE36081443534 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 32 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Sabino No. 345	EQUIPO	1																																								
3.2.5	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12808798 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	EQUIPO	1																																								
3.2.6	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12805590 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Poniente 146 No. 625	EQUIPO	1																																								
3.2.7	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12805601 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Manuel Villalongín No. 317	EQUIPO	1																																								

VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEOTIHUACÁN No. 18 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 06100 CDMX
TELS.(55) [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-36-SYR-036GYR018-N-176-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024

					SEPTIEMBRE 2024																OCTUBRE 2024																	NOVIEMBRE 2024				
N°	DESCRIPCION	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	5	6	9	10	11	12	13	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8
3.3	Mantenimiento preventivo de bombas centrífugas horizontales de diferentes marcas, capacidades y dimensiones. De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.3 del anexo técnico.																																									
3.3.1	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PEDSA MOD/REF: 73734 SECCION 2 X 2 ½ X 9 / 830 MTS 92 LPM 674 RPM 3520	Av. Paseo de la Reforma No. 478	EQUIPO	1																																								
3.3.2	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PEDSA MOD/REF: 73782 SECCION 1 ½ X 2 X 8 / 831 MTS 95 LPM 321 RPM 3550	Tokio No. 95	EQUIPO	1																																								
		Durango No. 284	EQUIPO	1																																								
3.3.3	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: 7A6L1K-7S-4 SECCION 8 X 8 3/4 RPM 3450	Sabino No. 345	EQUIPO	1																																								
3.3.4	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PEDSA MOD/REF: 73782 SECCION 1 ½ X 2 X 8 / 831 MTS 70 LPM 326 RPM 3580	Calz. Vallejo No. 875 (piel roja)	EQUIPO	1																																								
		Fresnillo 149 No. 855	EQUIPO	1																																								
3.3.5	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PEDSA MOD/REF: 73737 SECCION 1 ½ X 2 X 8 / 831 MTS 72 LPM 378 RPM 3550	Manuel Villalongin No. 147	EQUIPO	1																																								

VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEOTIHUACAN No. 16 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06100 CDMX
[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. [redacted]

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024

| Nº | DESCRIPCION | UBICACION | UNIDAD | CANTIDAD | SEPTIEMBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | OCTUBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-80-GYR-080GYR019-N-175-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DE 2024

| | | | | | SEPTIEMBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | OCTUBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. LA-06-GYR-050GYR018-N-175-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DE 2024

| Nº | DESCRIPCION | UBICACION | UNIDAD | CANTIDAD | SEPTIEMBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | OCTUBRE 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIO2".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. LA-09-SVR-089GYR019-N-175-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024

					SEPTIEMBRE 2024																							OCTUBRE 2024																							NOVIEMBRE 2024				
N°	DESCRIPCION	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	5	6	9	10	11	12	13	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8
4	Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del anexo técnico.																																																		
4.1	Restitución, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación de las unidades detectoras fotoeléctricas modelo FSP-851 De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.1 del anexo técnico.	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64	PZA	35	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
4.2	Restitución, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a estaciones manuales de disparo marca Notifier modelo NGE_12 De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.2 del anexo técnico.	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64	PZA	8	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
4.3	Restitución, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a estaciones manuales de aborto De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.3 del anexo técnico.	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64	PZA	6	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
4.4	Restitución, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a sirenastrobo de control, monitoreo y alarma modelos FMM-1, PCM-1, 190-R De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.4 del anexo técnico.	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64	PZA	24	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
4.5	Restitución, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier modelo P2-R De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.5 del anexo técnico.	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64	PZA	12	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
4.6	Restitución, desinstalación y mantenimiento preventivo, sensores protectores de policarbonato para paneles descargas mecanicamente marca Notifier, modelo ST5-4918 De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.6 del anexo técnico.	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64	PZA	8	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
4.7	Restitución, desinstalación, mantenimiento preventivo y programación a fobina de control marca Notifier NFS-320 De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.7 del anexo técnico.	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64	PZA	1	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
4.8	Reubicación, desinstalación, mantenimiento mayor y programación a contenedores de agente limpio gas Novec de diferentes capacidades De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.8 del anexo técnico.	De: José U. Fonseca No. 6 A: Hamburgo No. 64	PZA	6	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TECTIHUACAN No. 13 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06140 CDMX
TEL. (55) [redacted]

077

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-56-GYN-056GYN015-N-178-2024.

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DE 2024

					SEPTIEMBRE 2024																									OCTUBRE 2024																												NOVIEMBRE 2024						
N°	DESCRIPCION	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	5	6	9	10	11	12	13	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8																
4.9	Reubicación, desinstalación, mantenimiento mayor y programación a contenedor de agente limpio gas Novec 1230 De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.9 del anexo técnico.	Dr. Tolcis No. 26 A: Hamburgo No. 84	PZA	1	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+																														
4.10	Reubicación, desinstalación, mantenimiento y puesta en marcha de cabezas de disparo para el sistema de supresión a través de gas novec De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.10 del anexo técnico.	Dr. José G. Posseré No. 6 A: Hamburgo No. 84	PZA	6	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+																														
4.11	Reubicación, desinstalación y mantenimiento de boquillas de descarga para sistema de supresión a través de gas Novec.De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.11 del anexo técnico.	Dr. José G. Posseré No. 6 A: Hamburgo No. 84	PZA	14	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+																														
4.12	Suministro e instalación de canalización y cableado de fuerza y control para la habilitación del sistema de detección De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.12 del anexo técnico.	Hamburgo No. 84	ml	1050	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+																														
4.13	Suministro e instalación de tubería de descarga para sistema de supresión para la habilitación del sistema De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.13 del anexo técnico.	Hamburgo No. 84	SISTEMA	1	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+																														
5	Sustitución de la red de diluvio y la sustitución de válvulas tipo deal del sistema de detección y supresión de incendios a base de agua De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del anexo técnico.																																																																	
5.1	Suministro e instalación y adaptación de sistema de válvulas automáticas (rideo) para sistema de diluvio en nave principal. De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.1 del anexo técnico	Sabino No. 345	SISTEMA	1	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+																														
5.2	Rehabilitación de sistema de diluvio a través de aspersores en nave principal De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.2 del anexo técnico	Sabino No. 345	SISTEMA	1	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+																														
6	Rehabilitación de un sistema de detección de humos en el inmueble ubicado en Tolcis No. 104, De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del anexo técnico																																																														
6.1	Suministro e instalación de Panel de control de alarma de incendios inteligente Edwards Mod. EQ1000, con capacidad de hasta 250 equipos direccionables De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.1 del anexo técnico	Tolcis No. 104	PZA	1																													+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
6.2	Suministro e instalación de Modulo de aislador direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-IM De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.2 del anexo técnico	Tolcis No. 104	PZA	9																													+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

VICTOR MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEOTIHUACAN No. 12 COL. HIPODROMO CONDESA
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06100, CDMX
[redacted]
RFC. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS".

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-50-GYR-050GYR018-N-173-2024

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DE 2024

					SEPTIEMBRE 2024																											OCTUBRE 2024																														NOVIEMBRE 2024							
N°	DESCRIPCION	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	4	5	9	10	11	12	13	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8																						
6.3	Suministro, e instalación de Modulo de control direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CC1. De acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.3 del anexo técnico	Teatro No. 194	PZA	10	+	+	+

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 11 de septiembre de 2024**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024**, convocada para la contratación del **Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios,** de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.10, inciso a) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. ----------

---

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

---

Quien preside hace constar que se encuentra presente el representante de la **División de Inmuebles Centrales**, en su carácter de Área técnica cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -

---

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del **Órgano Interno de Control Específico en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta.----------

---

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

---

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

---

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 primer párrafo de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

---



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

No.	Licitantes
1.-	Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.
2.-	Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **11 de septiembre de 2024**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **11 de septiembre de 2024**. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del **11 de septiembre de 2024**. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones. ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.. ----------

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo establecido en el articulo 43, fracción III, de la LAASSP, se opta por continuar el procedimiento y se procede a la evaluación de las proposiciones presentadas.----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-CYR-050GYR019-N-175-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.5 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de proposición", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes **1)** Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V., y **2)** Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**. ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).----------

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1)** Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V., y **2)** Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", de la convocatoria. ----------

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/**12053** de fecha 27 de agosto de 2024, signado por el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, misma que se contiene en el **Anexo II,** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende lo siguiente:----------

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.	**Cumple**
2.-	Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.	**Cumple**



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: **1)** Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V., y **2)** Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.; **cumplen** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria, los cuales se señalan en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones. ----------

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos.----------

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: **1)** Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V. y **2)** Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V., fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, se lleva a cabo la corrección de la propuesta económica del licitante **Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.**, toda vez que se detectó un error de calculo al determinar el TOTAL en el concepto "*1.7 Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras*", específicamente en lo correspondiente al detalle: "*Av. Revolución No. 1586*", afectando el "*Importe total del servicio sin incluir el I.V.A.*" y el "*Total*" de la propuesta económica. No se omite mencionar que tal corrección no implica la modificación del precio unitario. ----------

A efecto de dejar constancia, la corrección descrita en el párrafo anterior se ilustra a continuación: ----

DICE:----------

1.7.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.7.- del Anexo Técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pza.	100	$404.35	$40,435.00
	Sabino No. 349	Pza.	21	$417.85	$8,774.85
	José G. López Velarde S/N	Pza.	14	$686.95	$9,617.30
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	16	$420.35	$6,725.60
	Poniente 146 No. 825	Pza.	37	$515.35	[illegible]
	Av. Revolución No. 1586	Pza.	6	$511.33	$3,067.95
	Calz. del Hueso S/N.	Pza.	7	$664.70	[illegible]
			201		

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

Importe total del servicio sin incluir el I.V.A.		$7,217,215.60
I.V.A.		$1,154,[illegible]
Total.		$8,371,970.10
Monto en letra IVA incluido (Ocho millones trescientos setenta y un mil novecientos setenta pesos 10/100 M.N.)		

Monto en letra sin IVA (Siete millones doscientos diecisiete mil doscientos quince pesos 60/100 M.N.)

DEBE DECIR:

1.7.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.7.- del Anexo Técnico.				
	Av. Paseo de la Reforma No. 476	Pza.	100	$404.35	$40,435.00
	Sabino No. 345	Pza.	21	$417.85	$8,774.85
	José G. López Velarde S/N	Pza.	14	$686.95	$9,617.30
	Calz. Vallejo No. 675 (red fría)	Pza.	16	$420.35	$6,725.60
	Poniente 146 No. 825	Pza.	37	$515.35	$19,067.95
	Av. Revolución No. 1586	Pza.	6	$511.33	$3,067.98
	Calz. del Hueso S/N.	Pza.	7	$664.70	$4,652.90
			201		



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

Importe total del servicio sin incluir el I.V.A.	$7,217,215.63
I.V.A.	$1,154,754.50
Total.	$8,371,970.13

Monto en letra IVA incluido
(Ocho millones trescientos setenta y un mil novecientos setenta pesos 13/100 M.N.)

Monto en letra sin IVA (Siete millones doscientos diecisiete mil doscientos quince pesos 63/100 M.N.)

De la evaluación en comento, misma que se adjunta como **ANEXO III** se determinó que las propuestas económicas de los licitantes, **1)** Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V. y **2)** Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V., **cumplen** con los requisitos solicitados en la convocatoria.----------

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

No aplica. ----------

III RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente ----------

No.	Licitante
1.-	Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.
2.-	Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024**, en los siguientes términos: ----------

---

Se **ADJUDICA** el contrato del **Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios** al licitante **Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.**, el monto adjudicado es por la cantidad de **$7,217,215.63** (Siete millones doscientos diecisiete mil doscientos quince pesos 63/100 M.N.) antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como si a la letra se insertare como **ANEXO IV.** ----------

---

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

---

Se informa que no obstante haber resultado solvente, la proposición del licitante **Control Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.**, no se le adjudica por no haber ofertado el precio más bajo. ----------

---

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma de contrato se llevará a cabo el **26 septiembre de 2024 a las 14:00 horas**, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo en la hora y fecha que para tal efecto establezca la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, para ello, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral 3.11. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado. ----------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

---

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía **Soluciones Profesionales Spira, S.A. de C.V.**	
Número de contrato:	050GYR019N17524-001-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios.
Monto:	**$7,217,215.63** (Siete millones doscientos diecisiete mil doscientos quince pesos 63/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **$1,154,754.50** (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), y el monto total, incluyendo dicho impuesto es de **$8,371,970.13** (Ocho millones trescientos setenta y un mil novecientos setenta pesos 13/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA.
Monto de la garantía	**$721,721.56** (Setecientos veintiún mil setecientos veintiún pesos 56/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo ----------

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ------

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS manifiesta lo siguiente: ----------

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. ----------



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **17:45 horas, del día de su inicio**, esta acta consta de **12 (doce)** hojas, anexándose como parte integrante de la misma los siguientes anexos: ----------

ANEXO I. Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa): **3 (tres)** hojas. ----------
ANEXO II. Evaluación de las propuestas técnicas: **11 (once)** hojas. ----------
ANEXO III. Evaluación de las propuestas económicas: **1 (una)** hoja. ----------
ANEXO IV. Propuesta económica adjudicada: **17 (diecisiete)** hojas. ----------

Firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por quien preside este acto y los asistentes al mismo a quienes se les entrega copia. ----------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Requirente y Técnica)	**Lic. Daniel C. Palacios Ocampo**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES, REHABILITACIÓN INCLUYENDO SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.**

Por el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS:

Representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social	**C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales**

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número **IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024.**

Fin del Acta



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 12 SEP 2024 RECIBIDO 14:26 pm DIVISIÓN DE CONTRATOS O/C.I.	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2024 **Oficio:** 09 53 84 61 1CFJ/2024/**8544** **Procedimiento:** IA-50-GYR-050GYR019-N-**175**-2024 **Contratos Totales:** 1
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y Sistema Contra Incendios**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	ACTA FALLO IA-50-GYR-050GYR019-N-175-2024
2	Convocatoria	Convocatoria_ITP GAS NOVEC
3	Junta de Aclaraciones	NO APLICA
4	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	PROPUESTAS
5	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	DESIGNACIONES

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
6	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	DDP Novec
7	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	ANEXO TECNICO
8	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	TERMINOS Y CONDICIONES
9	Justificación del Criterio Binario	Justificacion Binario Novec
10	Oficio de requerimiento	Oficio 6180 Novec
11	Requisición de Bienes y Servicios y FO-CON-03	REQUISICION

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el acta de Fallo de fecha **11 de septiembre de 2024** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

RANR/BHC/MPRG

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N17524-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

9152

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservacion y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio 09 52 84 1400/ 9157

Ciudad de México, a

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en el artículo 2 inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Área Técnica y Administrador del Contrato, que derive del proceso para la contratación del "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones, rehabilitación incluyendo suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios", para el ejercicio 2024, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

04 JUL 2024
RECIBIDO

Datos personales del Administrador del Contrato:

- Nombre completo: Luis Enrique Toalá Pozo
- Cargo: Titular de la División de Inmuebles Centrales
- Área de adscripción: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
- Domicilio: Cozumel No. 43, piso 8, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. MX.
- Correo electrónico: enrique.toala@imss.gob.mx
- Teléfono: 5557261700 Ext. 17704 y 17705
- RFC. [redacted]
- CURP [redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

C.c.p.:
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO